

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 97/1991-9 por el delito de colocación de explosivos, y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a José Luis Guerra Espido, con último domicilio conocido en Baracaldo (Vizcaya), calle El Ahorro, número 10, 3.º derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre la colocación de un artefacto explosivo en el local de su propiedad el 19 de marzo de 1991, «Bar Tuy», y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-5.732-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 282/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Nora Alicia Najle y don Jesús María, Salazar y Latorre, contra doña Aurora Ruiz Belmonte y don José Martínez Tebar, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más otras pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de mayo para la primera, 17 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Finca especial número 10.-Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 143 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, finca especial número 9 y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, calle del Marqués de Villores; izquierda, finca especial número 21, y fondo, calle Antonio Machado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 933, libro 76, sección 2.ª de Albacete, folio 93, finca 4.888, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.640.000 pesetas.

2. El 4,35 por 100 indiviso de finca especial número 1. Garaje en planta sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primero, por la calle del Marqués de Villores; incluida la superficie de la rampa, su extensión superficial construida es de 818 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de entrada, hueco de escalera del portal de la calle del Marqués de Villores y cimentaciones que la separa de esta calle de Antonio Machado; izquierda, Rogelio Belmonte, y fondo, Antonio Méndez Jover. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.124, libro 148, sección 2.ª de Albacete, folio 93, finca 4.870, inscripción decimioctava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 980.000 pesetas.

3. El 100,35 por 100 indiviso de la finca especial número 1. Garaje en planta de sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primera, por la calle del Marqués de Villores; incluida la superficie de la rampa, su extensión superficial construida es de 818 metros 94 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 933, libro 76, sección 2.ª de Albacete, folio 59, finca registral 4.870, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 980.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.403-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 226/1992, que se tramita en este Juzgado a virtud de denuncia formulada el 8 de enero del presente año por apropiación indebida, contra don Fernando Alija Alija, por medio del presente se cita al denunciante don Antonio Solís Marín, nacido en Antequera (Málaga), el 5 de octubre de 1968, hijo de Antonio e Isabel, casado, albañil, titular del documento nacional de identidad número 25.329.025, que tuvo su domicilio en este término municipal, finca «El Alamillo», sita en la carretera de Camarma, kilómetro 2,500, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 21

de mayo, a las doce y cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la calle Colegios, número 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, debiendo concurrir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de abril de 1992.-El Secretario.-5.623-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Guillén Ortuño y doña Francisca Costa Zerón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aproharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.100.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa habitación en Torrevieja, calle Maestro Vallijos, número 19. Finca registral número 1.831-N del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.314-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Talleres Auto Récord, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta semisótano, con un acceso independiente por la calle de su situación. Forma parte del edificio sito en Almoradí, calle José Antonio. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores. Finca registral número 16.407.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial.—4.299-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 35/1992, en el que aparece como denunciante Manuel Martínez Merino y como denunciados Ramón Vega Moreno y José Vega Gutiérrez, por el presente se cita a Manuel Martínez Merino, a fin de que el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Martínez Merino, expido el presente en Alicante a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.654-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.254/1989, en el que aparece como denunciante (encartados), por el presente se cita a «Compex, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 2 de junio de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Compex, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.653-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 663/1989, en el que aparece como denunciante Francisco José Fernández Llerena y como denunciado Guzmán Dueñas Valles, por el presente se cita a Guzmán Dueñas Valles, a fin de que el próximo día 2 de junio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Guzmán Dueñas Valles, expido el presente en Alicante a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.652-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 231/1991, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciado José Luis Arenas García, por el presente se cita a José Luis Arenas García, a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Arenas García, expido el presente en Alicante a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.655-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 771/1989, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciado José Vicente Cano Moreno, por el presente se cita a José Vicente Cano Moreno, a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Vicente Cano Moreno, expido el presente en Alicante a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.656-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 21/1990, en el que aparece como denunciante el Policía Nacional número 41.164 y como denunciado Jesús Lillo Fernández, por el presente se cita a Jesús Lillo Fernández, a fin de que el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús Lillo Fernández, expido el presente en Alicante a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.657-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 43/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Santamaría Carreras y doña María Jesús Miras Barceló, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.029.477 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, tercero, el día 12 de junio de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de julio de 1992, a las once

horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda de tipo A en planta tercera de un edificio sito en El Ejido, calle Divina Infantita, de superficie construida de 164 metros y 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.276, libro 512, folio 15, finca número 41.263, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de marzo de 1992.—La Secretaría.—2.443-3.

AVILA

Edictos

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 26/1990, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.832.309 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Lorenzo Vallejo García y doña María Dolores Chinchón del Nido, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de junio, 3 de julio y 4 de septiembre de 1992, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 5.395.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y la finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la carretera de Casillas, número 15, del casco urbano de Sotillo de la Adrada, tercera planta, de aproximadamente 101 metros cuadrados, cuyos linderos son: Derecha, entrando, Jesús García González; izquierda, María Linares; fondo, calle pública; y frente, la mencionada calle de su situación.

Dado en Avila a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.425-3.



En juicio ejecutivo número 462/1990, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, contra don Eulogio González Ruiz y doña María de los Angeles Robles González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en la calle Avila, número 10, de Lanzahita, de aproximadamente, 500 metros cuadrados, en la cual está construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y alta, y un semisótano de 105 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 404, libro 14, folio 133, finca número 1.357.

El tipo para la primera subasta es de 19.750.000 pesetas.

Avila, 9 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.444-3.



En juicio ejecutivo número 147/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 374.129 pesetas de intereses vencidos y 500.000 pesetas que se calculan para para intereses por vencer y costas, contra don Leopoldo Fidenciano Pérez Díaz y doña Celsa Pérez Díaz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez: las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los tipos para la primera subasta son los que al pie de cada finca se indican.

Las fincas objeto de subasta, con el precio de tasación de cada una de ellas en primera subasta, son las que seguidamente se expresan:

Rústica, de secano, en término de Herreros de Suso, finca número 105 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de Ladera de los Conejos, que linda: Norte, sur y este, zona excluida, y oeste, carretera. Extensión: 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.483, libro 44, folio 67, finca 4.163. Tasada para primera subasta en la cantidad de 651.000 pesetas.

Urbana, casa en casco y término de Herreros de Suso, en la calle Larga, número 7, de 640 metros cuadrados aproximadamente, de los que 200 metros cuadrados están destinados a vivienda y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, casa de Sotero Pérez y Celsa Pérez Díaz; izquierda, Bernardo Pérez Díaz; fondo, Desiderio Zancajo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 127, finca 4.628. Tasada para primera subasta en la cantidad de 3.002.000 pesetas.

Finca número 2.167 del Plano General de Concentración Parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Pozas, Ayuntamiento de Herreros de Suso, que linda: Norte, con la 2.168 de Bonifacia Díaz Martín y la 2.169 de Juan de la Cruz Sanchidrián Sánchez; sur, con la 2.166 de Bernardo Pérez Díaz; este, camino, y oeste, zona excluida. Extensión: 1 hectárea 61 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 101, finca 4.519. Tasada para primera subasta en la cantidad de 378.425 pesetas.

Urbana, casa en casco y término de Herreros de Suso, en la travesía de calle Larga, número 2, que mide 425 metros cuadrados aproximadamente, de los que 140 metros cuadrados aproximadamente están destinados a vivienda y el resto a cuerdas y corral. Linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda, calle Larga; fondo, casa de Leonardo Fidenciano Pérez Díaz, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 129, finca 4.630. Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.083.000 pesetas.

Rústica, de secano, en término de Herreros de Suso, finca número 90-a del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio Recodo de la Cárcava, que linda: Norte, la 90-a de Leopoldo Fidenciano Pérez Díaz; sur, la 90-c de Bernardo Pérez Díaz; este, la 83 de Filemón Muñoz Sanchidrián, y oeste, camino. Extensión: 3 hectáreas 20 áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 114, finca 4.616. Tasada para primera subasta en la cantidad de 1.989.200 pesetas.

Dado en Avila a 6 de abril de 1992.-El Secretario.-4.311-D.

AYAMONTE

Edictos

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 297/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Noriega Virella y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Número 8, en el edificio de Isla Cristina, en la avenida de España, sin número, tipo C, planta primera. Tiene su acceso por el portal número 2, superficie construida: 93 metros y 57 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 676, libro 117 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 153, finca 6.420. Valorada pericialmente en 4.300.000 pesetas.

Televisor color, marca «Philips», de 26 pulgadas, valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de abril de 1992.-El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.-El Secretario.-2.420-3.

★

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 60/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Concepción y doña Carmen Concepción Valdés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de julio de 1992, a las once treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Casa de planta baja, en Isla Cristina, en calle Oriente, número 13, que mide 8 metros de frente por 14 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ayamonte al tomo 447, libro 62 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 97, finca número 2.928. Valorada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

Televisor color, marca «Kolsen», de 26 pulgadas, valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Video «Telefunken», modelo 3940 C, valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Equipo de música, marca «Elbe CO30 CD», valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Frigorífico, marca «Link», tres estrellas, de una puerta pequeña arriba y otra grande, valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de abril de 1992.-El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.-El Secretario.-2.421-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 31/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Araujo Vaz y doña María Vaz Correa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de julio de 1992, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Sobre la parcela número 4 de la zona K de la calle Atún, en término de Ayamonte, al sitio La Tinaja o Campo Visorio, que mide 1.020 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar aislada tipo chalé, de planta baja, con una superficie útil total de 113 metros y 89 decímetros cuadrados, y la superficie de porches de 25 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 622, libro 172 de Ayamonte, al folio 92

vuelto, figura la finca número 7.176. Valorada pericialmente en 8.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de abril de 1992.-El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.-El Secretario.-2.422-3.

BALMASEDA

Cédula de requerimiento

Doña Pilar Sainz Sañudo, Oficial Habilitada del Juzgado de Instrucción de Balmaseda.

Doyle y testimonio: Que en esta Secretaría se siguen diligencias previas 97/1992 sobre estafa, en la que se ha dictado providencia en la cual se ha mandado requerir a la persona más adelantada reseñada a fin de que aporte a este Juzgado justificantes documentales o de cualquier otro tipo del cambio de moneda realizado con los señores Lakkis y Kourbeh.

Y para que sirva de requerimiento al señor Souheibe Neimeh, en la actualidad en paradero desconocido en este país, se expide la presente en Balmaseda a 1 de abril de 1992.-La Oficial Habilitada, Pilar Sainz Sañudo.-5.638-E.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.^a en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1990-2, promovidos por doña Leonor Boro Olivares, contra la finca hipotecada por doña Luisa Capellas Coll, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 18 de junio de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 21 de julio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.
La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.-Nave industrial, sita en Artés, dividida en cuatro partes o zonas que son despachos, taller, vestuarios-lavabo y altillo-almacén, con cubierta de urallita. Consta de una planta baja de 60 metros de largo por 20 metros de ancho, iguales a 1.200 metros cuadrados, y un altillo situado precisamente encima del despacho y de los vestuarios-lavabos; de cabida unos 110 metros cuadrados. La nave está sobre elevada por encima del nivel del suelo, una altura promedio de 90 centímetros, edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie de 1.920 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Nuestra Señora de Nuria; a la derecha, entrando, con la calle Progreso; a la izquierda, con finca de doña Herminia Vilanova Pujol, y detrás, con calle sin nombre.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Manresa, Ayuntamiento de Artés, libro 83, tomo 1.891, folio número 135, finca número 3.493.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.-El Oficial en funciones.-2.389-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1991, sección 4-PD, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra María del Carmen Sánchez Expósito, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, primera, segunda y tercera los días 26 de junio, 27 de julio y 28 de septiembre, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 23.198. Inscrita al tomo 547, libro 326 de Cambrils, folio 13, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Porción de terreno edificable constituida por las parcelas 353 y 354 y parte de la 352, manzana 37 de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», sita en el término de Cambrils. Casa letra E.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaría.-2.325-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 242/1991, a instancia de la «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra «Luik, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de junio de 1992 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial sita en el término municipal de Llica de Vall (Barcelona), a la que se accede a través de la finca colindante a la que se describe en su linde sur; tiene una superficie construida de 667 metros 50 decímetros cuadrados (13 metros 35 centímetros de ancho por 50 metros de fondo), cubierta de tejado y un patio en la parte posterior, de superficie 133 metros 50 decímetros cuadrados (13 metros 35 centímetros de ancho por 10 metros de fondo), en junto, el solar sobre el que se halla levantada la nave y el patio tiene una superficie de 801 metros cuadrados y linda: En junto, al frente, sur, por finca por la que se accede a ésta; al fondo, norte, con finca de Daniel Durán Serra, intermediando desagüe; derecha, entrando, este, con finca de la Compañía mercantil «Luik, Sociedad Anónima», e izquierda, oeste, con finca de «Badacal Constructora, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.935, libro 52 de Llica de Vall, folio 196, finca número 3.309, inscripción segunda.

La finca está valorada a efectos de subasta en 61.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.300-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 261/1990 (Sección 4.ª), a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Ana María Álvarez Villapol y don Ramón Cusó Pérez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 3 de junio, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de julio, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso

deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, apareada con la letra B, sita en el término municipal de Bañeras, edificada sobre una porción de terreno que procede de la parcela 1.335, manzana 32 del plano de la Urbanización Priorato de Bañeras, de superficie de 250 metros.

La total finca linda: Por el frente este, tomando como tal la calle de su situación, con calle en proyecto; al fondo, oeste, con parte de la parcela 1.335 del citado plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó; a la derecha, entrando, norte, con finca apareada con la presente de la letra B, y a la izquierda, apareada, con la presente de la letra B, y a la izquierda, sur, con Jacinto Revella o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 367, libro 25 de Bañeras, folio 59 vuelto, finca número 1.660, siendo la inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—La Secretaria.—2.426-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.226/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Carmen Santiago Fernández y don Juan Antonio Bergel Santiago, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 11.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la

celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 7. Vivienda de la planta baja, puerta primera de la casa número 45 de la calle Roger de Lauria, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero, pasillo y recibidor. Tiene además una terraza en la fachada de la calle Francisco Juliá, de 5 metros 74 decímetros cuadrados. Linda por frente, en línea quebrada, con el rellano de la escalera, con el patio central y con el departamento número 8; derecha, entrando, con el departamento número 6; izquierda, con la calle Francisco Juliá, y fondo, Francisco Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 936 del archivo, libro 43 de Santa Coloma de Gramanet, folio 147, finca 3.962, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 11.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.323-A.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1991-5.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Javier González Puerta y doña Teresa Delcos Codina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el 4 de junio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca que se cita

Departamento número 2. Vivienda consistente en el piso 1.º del edificio sito en Mataró, calle Burriac, número 38, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón, patio-luz y galería. Ocupa lo edificado la superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.881, libro 14 de Mataró, folio 70, finca 753, inscripción primera.

En Barcelona a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria.—2.329-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.288/1991-3.º, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Enrique de Miguel Pozo y doña María Lourdes Malagrida Matons, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 20 de julio, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 21 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 22: A la izquierda, subiendo las escaleras del oriente, del edificio sito en el paraje d'Ancurona, del término de Llívia, y conocido como «Habitat Piriney». A este edificio se accede a través de una franja de terreno común del edificio, que enlaza la carretera de Llívia a Puigcerdá, con el edificio, y que está sito en su linde oriental.

Luego, de dicha franja de terreno común arranca una escalera exterior, que conduce al patio común, sito en el primer piso de este edificio, del cual arrancan las dos escaleras de acceso a las viviendas y que se llaman así por su relación con los puntos cardinales, escalera del oriente y escalera del poniente. Este departamento mide 84 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un baño. Linda: Oriente o fondo, con franja de terreno común del edificio que sirve de acceso al mismo; poniente o frente, con rellano de la escalera y su descansillo y con el ático derecha, subiendo las escaleras del oriente; sur o derecha, entrando, con vuelo sobre la finca segregada, propiedad de «Promociones Llívia, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, con vuelo sobre el patio común del primer piso de este edificio.

Se le asignó la cuota de participación de 5 enteros por 100.

Inscrito al tomo 479, libro 23 de Llívia, folio 98, finca número 2.083, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Les pertenece por mitad y proindiviso por compra a doña María Cristina Andreu.

El tipo por el que sale a subasta dicha finca es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.313-C.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243/1991-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don José Font Crehuet y doña Concepción Pérez Domenech, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 12 de junio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 10 de julio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 17.000.000 de pesetas y su descripción es:

Edificio sito en la prolongación de la avenida General Mola, sin número, de Puigcerdá, integrado por diversos elementos o cuerpos adosados entre sí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 553, libro 88, folio 35, finca 1.984, duplicado, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1992.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—2.326-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.280/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Nuria Busquets Romagosa, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 4 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de julio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 11. Departamento destinado a vivienda, piso 2.º, puerta B, de la casa sita en término de Calafell (Tarragona), bloque C, de la urbanización heredada «Mas de Mel». Tiene una superficie de 46 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 227 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Calafell, folio 135 vuelto, finca número 17.498, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—2.328-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 575/1991-2.ª, a instancia de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», contra don Nicolás Pérez Guribe, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de septiembre de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según avalúo, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de octubre, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Local tienda letra A, dúplex, planta baja y planta altillo, del cuerpo de edificio sito en Badalona, calle de San Pablo, número 15, y calle Mártires de la Cruzada, número 44; que ocupa una superficie conjunta de 186 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, la calle San Pablo, mediante vestíbulo y rampa de acceso a la entidad número 1 de la finca; por la espalda, este, parte entidad número 4 y parte patio interior; derecha, saliendo, norte, parte vestíbulo de entrada y parte caja de acceso a los pisos, y por la izquierda, sur, rampa de la entidad número 1 y parte finca de José Doménech. Por el linde norte y debido a la agrupación, en parte también con la finca de Antonio Casanovas.

Coefficiente del 6,43 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.914, libro 108 de Badalona-1, folio 108, finca 8.195, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.322-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 487/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don David Javier von Khon Rodd, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 2 de junio de 1992, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 3 de julio de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Elemento número 29. Local número 28, sito en la zona II, de la casa número 164, de la Gran Via de les Corts Catalanes, de esta ciudad. De superficie 29 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio, con local número 27, espalda, con local número 29, derecha, con paso de la propia finca, por donde tiene su entrada, izquierda con finca de la que se segregó.

Coefficiente general: 0.2197 por 100.

Coefficiente especial: 1,777 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al folio 86, del tomo 2.452, libro 88 de la Sección de Sants-1, finca número 4.274, inscripción cuarta.

Valorada en 7.425.000 pesetas.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.321-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1986-1.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manuel Sánchez García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 7 de septiembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas de la mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Entidad número 2. Piso semisótano, puerta primera, de la escalera A. Ubicado en la planta semisótano del edificio destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 61 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene un uso exclusivo de una terraza de 17 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.739, libro 210 de El Masnou, folio 107, finca 9.362, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 3.600.000 pesetas.

Entidad número 5. Piso semisótano, puerta segunda, de la escalera B. Ubicado en la planta semisótano y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 64 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una terraza de 28 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.

Inscrita la expresada finca en el Registro y tomo reseñados, folio 119, finca 9.368, siendo la inscripción segunda la hipoteca a favor de la Entidad actora.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 3.600.000 pesetas.

Entidad número 4. Piso semisótano, puerta primera, de la escalera B (53-55). Ubicado en la planta semisótano y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 64 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene un uso exclusivo de una terraza de 25 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.739, libro 210 de El Masnou, folio 115, finca 9.366, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 3.600.000 pesetas.

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, de la escalera B. Ubicado en la planta alta primera del edificio destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 64 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo y libro reseñados, folio 123, finca número 9.370, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor del actor.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas antedichas a posteriori de cada descripción registral y saliendo las mismas en un solo

lote y por la total cuantía de 15.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.314-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 895/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria-dos a instancia del Procurador Antonio M. Anzizu Forest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Dolores Extremera Ramirez y Juan Rojo Begas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 6 de julio a la hora de las doce, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a la hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a la hora de las doce, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca entidad número 85. Vivienda situada en el piso 8.º, puerta segunda del edificio radicante en la carretera de Barcelona, sin número, del término municipal de Santa María de Barberá. Ocupa una superficie de 86 de la comunidad. Linda, por el este, con finca de don Antonio Mestre, y por el oeste, con la vivienda número 84 de la comunidad. Le corresponde una cuota de 1,09. Inscripción tomo 2.665, libro 304, de Barberá, folio 198, finca 4.160-N, inscripción cuarta del Registro número 4 de Sabadell. Siete millones novecientos cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada.-El Secretario.-4.371-D.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1992-5.ª, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Leovigildo Cristófol Castilla y don Buenaventura Cristófol Castilla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 26 de junio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 24 de julio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 26.200.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Número 1.-Local industrial, en plantas sótano, semisótano y baja, comunicadas las tres plantas entre sí, forma parte del inmueble sito en Terrasa, con frente a la calle San Lorenzo, números 38-38 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.764, libro 517 de la sección 1.ª, folio 8, finca 21.547.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-El Secretario, Juan Garnica Martín.-4.320-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.058/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Polo Marín, doña María García Carrera y don José María Martínez Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, el próximo día 18 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran

en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda que en la comunidad tiene el número 31, piso ático, puerta tercera, del edificio en Ripollet, con frente a la calle Cot, número 1, bloque 4. Mide una superficie de 100,41 metros cuadrados, más 123,32 metros cuadrados de terraza, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 826, libro 181 de Ripollet, folio 100, finca número 10.193.

Está valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.303-D.

★

Doña Laura de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1985-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por La Caixa, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, y dirigido contra doña Ana María Cuesta Victoria en reclamación de la suma de 230.118 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de julio; para la segunda, el día 15 de septiembre, y para la tercera, el día 16 de octubre; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34, 84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde

el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Piso primero, puerta segunda, que es la entidad número 7, en la cuarta planta de la casa 32, de la travasera de Dalt, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Su superficie es de 91,48 metros cuadrados, comprendida la terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con rellano de la escalera general, por donde tiene entrada y patio de luces; espalda, sur, con el patio posterior; debajo, con el piso entresuelo, puerta primera, y encima, con el piso segundo, puerta segunda. Cuota: 2.241 por 100.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Laura de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-2.315-A.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1992-5, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Josefa Cid Homet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 26 de junio de 1992, a las trece horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de julio de 1992, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 25 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 30.000.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número 17, Vivienda ático segunda dúplex de la casa número 64-66 de la calle Francolí, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.139, libro 1.139 de San Gervasio, folio 192, finca número 50.728-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Garnica Martín.-4.321-D.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 697/1991, segunda, promovidos por el Banco Español de Crédito y representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Ribas Barber y don Jaime Clemente Sisterna, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en vía Layetana, número 8-10, el próximo día 15 de julio del presente año para la primera subasta, 15 de septiembre del presente año para la segunda subasta y 15 de octubre del presente año para la tercera subasta y hora de las doce.

Que la finca está valorada en la cantidad de 20.790.000 pesetas.

Las subastas se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.-Entidad 26.-Piso sexto, puerta primera.-Vivienda que forma la parte integrante de la

casa sita en esta ciudad, bloque sexto, del complejo urbano-residencial «Parque de la Salud», barriada de Gracia, con frente a una porción de terreno del complejo y mediante la misma, con calle Pompeu Fabra, números 7 y 9.

Tiene su acceso mediante el vestíbulo de esta finca y el del bloque séptimo G, en virtud de servidumbre creada. Consta de varias dependencias, servicios y terraza y tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte con rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; por la espalda, resto de finca matriz en la porción de la misma, que se halla ocupada por zona ajardinada; por la derecha, vivienda puerta segunda de esta planta; por la izquierda, proyección vertical de resto de finca matriz destinada a zona de pago y ajardinada; por arriba, vivienda puerta primera de la planta superior, y abajo, vivienda puerta primera de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 190 de Gracia A, folio 1, finca número 8.829-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—2.390-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.702.667 pesetas a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonia María de Anzizu Furest, contra don Francisco J. Gasset Guguet, don Ramón Gasset Fuguet y doña Antonia Urbano Priego, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta tercera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Arco Iris (actualmente Arc de San Martí) números 52 y 54, hoy 54 y 56. Mide la superficie 70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 52, folio 116 y finca número 6.610. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.—El Secretario.—4.370-D.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.099/1991-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa Estalvis Penedés, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, y dirigido contra don Antonio Mendoza Cuartero y doña Isabel Fernández, en reclamación de la suma de 5.912.265 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de julio; para la segunda, el día 18 de septiembre, y para la tercera, el día 21 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Urbana 14. Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa número 91 de la calle Ramón Lluïl de Sant Boi de Llobregat, que se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería; de superficie útil 58 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera hacia la que abre su puerta de entrada y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y resto de la finca matriz; fondo, también con resto de finca matriz, todo en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso ático. Coeficiente, 4,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 985, libro 52 de Santa Coloma de Cervelló, folio 199, finca 1.090.

Valoración: 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—2.344-A.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1991-2.ª, promovidos por doña María Josefa Seres Torres, representada por el Procurador don Jaime Durban, contra las fincas hipotecadas por don Ramón Bosch Tribó, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de junio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 7 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes para el caso de que resultara negativa la notificación en el domicilio que del mismo consta en autos.

Las fincas que salen a subasta por lotes separados son:

1. Urbana.-Porción de terreno en la que existe un pequeño cubierto de unos 20 metros cuadrados en parte de su espalda, sito en Sidamunt y su calle Carretera, número 58. De superficie total 395 metros cuadrados y lineal de 52 palmos de ancho por 200 de largo, que hacen 10.400 palmos cuadrados. Lindante: Frente, calle situación: derecha, entrando, viuda de Jaime Bellet; izquierda, Miguel Benet, y espalda, camino de detrás de los corrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 110, libro 2 de Sidamunt, folio 122, finca número 233, inscripción cuarta.

La valoración de esta finca en la escritura de deudor es de 3.500.000 pesetas.

2. Rústica.-Porción de terreno, olivar, secano, situada en el término de Sidamunt, partida de Serra, de 3 hectáreas 63 áreas. Linda: Norte, camino de la Fuente; poniente, con resto de finca de que se segregó; oriente, con finca de José Bragues, y mediodía, con partida La Cuadra. Parcelas 78, 79 y 89 del polígono 5 del catastro.

Inscrita en igual Registro al libro 7 de Sidamunt, folio 106, finca número 759.

La valoración de esta finca en la escritura de deudor es de 4.700.000 pesetas.

3. Rústica.-Otra pieza de tierra sita en el término de Sidamunt, partida Bocabasal o Basal, de 58 áreas 10 centiáreas y que linda: Este, Montserrat Aguida; sur, camino de Fondarella; oeste, José Safont, y norte, con carretera.

Inscrita en igual Registro al tomo 2, folio 119, finca número 230.

La valoración de esta finca en la escritura de deudor es de 1.700.000 pesetas.

4. Rústica.-Tierra en el término municipal de Sidamunt, partida de Coma, secano y campo, de 1 hectárea, 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, Delfin Peñe; sur, Antonio Puig; oeste, Melitó Bellet, y norte, con el camino de la Fuente.

Inscrita en igual Registro al tomo 4, folio 112, finca número 232.

La valoración de esta finca en la escritura de deudor es de 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Casa de planta baja y un piso y corral sito en Sidamunt, calle de Carretera, número 17, antes 11; de 30 palmos de ancho por 292 de largo, que da una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Antonio Andrés; izquierda, con José María Bellet; espalda, con camino de Bassot, y frente, carretera de Lleida a Barcelona.

Inscrita en igual Registro al tomo 2, folio 118, finca número 229.

La valoración de esta finca en la escritura de deudor es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.-La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.-2.391-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantificación de cantidad, número 1.299/1988, instado por «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima» contra don Ramón García Lorente y «Manufactura General del Cartonaje, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Manufactura General del Cartonaje, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposi-

cion en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.-El Secretario.-4.379-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 628/1991-2.ª de «Alier, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Alier, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.-El Secretario.-4.373-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 72/1990-D, promovido por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Hilario Lorenzo Santos, doña Iluminada Martín Varillas y don Joaquín Ordeza Díez, en reclamación de 1.055.066 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas y gastos, se notifica a los demandados don Hilario Lorenzo Santos y doña Iluminada Martín Varillas, la venta en pública subasta de los bienes embargados, y se ha acordado por providencia de fecha 26 de febrero de 1992, la celebración de la primera subasta para el día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas, la segunda en su caso, para el día 26 de junio de 1992, a las once treinta horas, y la tercera para el día 28 de julio de 1992, a las once treinta horas.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-2.571-16.

★

En el expediente número 739/91-5.ª, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pago de la «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», se ha dictado auto que copiado literalmente dice así:

Auto

En Barcelona a 14 de abril de mil novecientos noventa y dos.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona, vistas las precedentes actuaciones, y examinados los antecedentes de hecho:

1. Que por Auto de fecha 5 de diciembre de 1991 se declaró en estado de suspensión de pagos la «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a Junta general que se celebró el día 12 de enero de 1992, con la concurrencia de los acreedores de aquel, cuyos créditos sumaron la cantidad de 1.059.079.350 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de 3/5 del total pasivo del deudor, con exclusión de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso, y como quiera que los acreedores que votaron a favor no alcanzaron los 3/4 del total pasivo, se acordó de

conformidad con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos dar por concluida la Junta para proceder a convocar otra nueva, acordándose por Providencia de 29 de enero de 1992 la celebración de la misma para el día 3 de abril de 1992, la que se celebró en tal fecha con la concurrencia de los acreedores de la suspenso, cuyos créditos sumaron la cantidad de 1.085.180.963 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta, por importar dicha suma más de 3/5 del total pasivo, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida a votación el convenio presentado por el acreedor don Ramón Sopena Rimbblas, a los términos que ulteriormente se expondrá, quedando ampliado el párrafo sexto del citado convenio en los términos que conste el segundo antecedente de esta resolución, y sometido a votación tal proposición la votaron favorablemente la totalidad de los acreedores concurrentes, cuya votación representó más de los 2/3 del pasivo computable de la suspenso, es decir, la suma de 1.085.180.963 pesetas, cumplidos con ello los requisitos del artículo 14, párrafo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, proclamándose el resultado favorable de la votación al convenio propuesto.

2. La proposición de convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

Primero.-Son acreedores de «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima» a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial.

Segundo.-«Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima» se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

- Al término del tercer año a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio, un 5 por 100.
- Al término del cuarto año, un 5 por 100.
- Al término del quinto año, un 10 por 100.
- Al término del sexto año, un 10 por 100.
- Al término de séptimo año, un 15 por 100.
- Al término de octavo año, un 15 por 100.
- Al término de noveno año, un 20 por 100.
- Al término de décimo año, un 20 por 100.

Tercero.-Se faculta a la suspenso y a sus acreedores para que puedan acordar, dentro del primer año de vigencia del presente convenio, el pago de un 48 por 100 de sus créditos, en cuyo caso, el acreedor que adoptare tal decisión, concederá expresa quita del 52 por 100 restante.

Cuarto.-La suspenso podrá vender las naves industriales de su propiedad, sitas en la calle Cromo, número 100 de Hospitalet, siempre que su producto vaya dirigido a pagar a los acreedores que se acojan a la quita establecida en el pacto anterior, créditos preferentes, o la continuidad del negocio.

Quinto.-Se faculta al Administrador de la deudora para que pueda otorgar las garantías que crea oportunas.

Sexto.-Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán interés, ni pactados ni legales, los créditos contra «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima».

Séptimo.-Durante la espera o moratoria que se deja convenida, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas del presente convenio.

Octavo.-Los acreedores que puedan en futuro retener cantidades a la deudora, por descuentos o suministros, podrán aplicarlas a cuenta o solución de sus respectivos créditos.

Noveno.-Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima».

Habiéndose votado favorablemente la siguiente modificación que ha de formar parte integrante del convenio:

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima» se obliga a no gravar, hipotecar, hipotecar o transmitir por ninguna clase de título el edificio sito en Barce-

lona, calle Provenza, número 95, y, si lo hiciera, ello llevaría la obligación de satisfacer la totalidad del pasivo que la deudora tuviera en el momento que lo gravase o transmitiere.

Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Razonamientos jurídicos

1. En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto.

Se decide: aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expediéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad de Sevilla, Bilbao y Madrid, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Vicente Buruaga Puértas, don Antonio Batlle Moreno y al Interventor acreedor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Forcada Miranda.—El Secretario.—2.572-16.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bergara,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1992, se sigue a instancia de doña Dorleta Laspiur Viteri expediente para la declaración de ausencia de don Pedro José Aramburuzabala Ascarraga, natural de Mondragón, vecino de Mondragón, nacido el día 13 de mayo de 1943, hijo de José y de Felipa, de estado civil casado, quien desapareció en el mar en la localidad de Zarauz cuando se encontraba nadando en la noche del 22 de septiembre de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bergara a 2 de abril de 1992.—El Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—5.622-E.

1.ª 28-4-1992

BURGOS

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Santamaría Blanco y don Miguel Ángel González Ortega, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, en el plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1992, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 22 de junio de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de julio de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda unifamiliar sita en Burgos, en la barriada Maximo Nebreda, calle C, número 1; actualmente calle Los Olmos, número 1. Se compone de planta baja, de cocina, comedor, despensa, un dormitorio y escalera de acceso a la planta primera, donde se ubican tres dormitorios. La superficie es de 51 metros cuadrados por planta y un patio de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Fincas 12.337. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.402-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador

señor Gutiérrez Gómez, contra don Jaime Fernández Usategui y doña Patrocinio Gutiérrez Cuesta, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos. En casa señalada con el número 40 de la calle El Romancero, vivienda del piso segundo, con una superficie útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.660, libro 78, folio 190, finca 6.517.

Dado en Burgos a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.406-5.

★

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 80/1991, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Dionisio Vela Cornejo, doña Obdulia Cornejo Pérez, don Jesús Estero Ortiz y doña Eugenia María del Carmen Vela Cornejo, mayores de edad, con domicilio en Pardilla (Burgos), en reclamación de 2.949.899 pesetas de principal, más 178.444 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación; por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de junio del año actual, a las diez horas, con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 28 de julio del año actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verifican dentro del plazo legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematadas y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa, sita en la localidad de Pardilla, calle Real, número 9. Constituida por una planta baja, planta primera y desván, con una superficie ocupada en planta de 232 metros cuadrados, además de tres cobertizos de 53, 21 y 462 metros cuadrados cada uno, quedando una superficie descubierta de 532 metros cuadrados, lo que supone una superficie total de 1.300 metros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.
2. Finca número 323, de una superficie de 20.408 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 500.000 pesetas.
3. Finca número 380, de una superficie de 12.660 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 600.000 pesetas.
4. Finca número 396, de una superficie de 15.420 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 200.000 pesetas.
5. Finca número 220, de una superficie de 22.280 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 600.000 pesetas.
6. Finca número 309, de una superficie de 25.700 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 850.000 pesetas.
7. Finca número 462, de una superficie de 9.760 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 100.000 pesetas.
8. Finca número 398, de una superficie de 8.080 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 70.000 pesetas.
9. Finca número 394, de una superficie de 52.920 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 1.300.000 pesetas.
10. Finca número 308, de una superficie de 1.040 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 60.000 pesetas.
11. Finca número 299, de una superficie de 25.120 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 450.000 pesetas.

12. Finca número 508, de una superficie de 33.520 metros cuadrados, en Pardilla (Burgos). Tasada en 500.000 pesetas.

Valoración total: 5.230.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—2.404-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino, contra don Miguel Ángel Málaga Moreno y doña Emilia Floriano Corbacho, con domicilio en Canaveral, calle Real, 61, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 4 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de julio y 29 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno o solar sito en la barriada de la Estación de Canaveral, término de Canaveral, de 3.594 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con terrenos de don Manuel Málaga Monroy, sur, edificio almacén de Manuel Requero Oreja, este, carretera de la Estación, y oeste, terrenos pertenecientes a la Dehesa Boyal. Con todas las edificaciones existentes en la misma. En el lindero norte hay una entrada compartible con la finca número 1, propiedad de José Pedro Málaga. Registro de la Propiedad de Cáceres, tomo 1.720, libro 45, folio 85, finca 1.969, inscripción 8.^a

Dado en Cáceres a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—2.438-10.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca Martínez Martínez, representada por

la Procuradora doña Fuencisla Martín de Oliva (de oficio), en beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente con el número 139/1991, sobre declaración de ausencia de su hijo don Ricardo Vidal Martínez, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace treinta años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 25 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.142-E. 2.^a 28-4-1992

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.794/1991 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Requena Sánchez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de junio próximo y a la once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.207.069,88 pesetas respecto de la finca registral número 2.984-N.

Segundo.—Finca registral número 3.953, tipo de licitación 47.490.241,07.

Tercero.—Finca registral número 837-N, tipo de licitación 2.938.706,49 pesetas.

Cuarto.—Finca registral número 1.928-N, tipo de licitación 43.258.221,71 pesetas.

Quinto.—Finca registral número 1.180-N, tipo de licitación 4.571.298,32 pesetas.

Sexto.—Finca registral número 327-N, tipo de licitación 2.612.231,32 pesetas.

Séptimo.—Finca registral número 1.078-N, tipo de licitación 2.612.231,32 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero si sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Parcela de tierra calma, hoy de riego, situada en el pago de la dehesa de Soto Bajo, término de

Almodóvar del Río. Linda: Al norte, con la Maestre divisoria de la Tajonera y con la vía férrea de Córdoba a Sevilla. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 52 áreas 91 centiáreas 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 38,44 fanegas. Está dotado de instalación de riego con sus grupos y motores correspondientes, teniendo también los cobertizos anejos a todo ello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 865, libro 83, folio 19 vto. finca 2.984-N, inscripción sexta.

2.º Rústica. Parcela de tierra calma, procedente de la situada en el pago de la dehesa de Soto Bajo, término de Almodóvar del Río. Linda: al norte y este, con tierras de don Manuel Benítez Pérez; al oeste, con el río Guadalquivir, y por el sur, con finca de donde se segregó. Tiene una extensión superficial de 36,36 fanegas, equivalente a 22 hectáreas 25 áreas 59 centiáreas 56 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 820, libro 79, folio 94, finca 3.953, inscripción tercera.

3.º Rústica. Haza de tierra calma, señalada con el número 36, en el pago de Soto Bajo, término de Almodóvar del Río. Linda: Este, con Rafael Merinas Ruiz; sur y oeste, con otra de don Rafael González García, y por el norte, con otra que perteneció al señor Marqués de Guadalcazar. Tiene una extensión superficial de 2,24 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 865, libro 83, folio 148 vto., finca 837-N, inscripción decimocuarta.

4.º Rústica. Parcela de tierra de labor y pastos, procedente de la finca «La Caballera», término de Almodóvar del Río. Linda: Norte, con ferrocarril Córdoba-Sevilla; sur y oeste, con otra de don Rafael González, y por el oeste, con el río Guadalquivir. Tiene una extensión superficial de 33,12 fanegas, equivalentes a 20 hectáreas 27 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 881, libro 84, folio 81, finca 1.928-N, inscripción undécima.

5.º Rústica. Haza de tierra calma, en el pago de Soto Bajo, término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de 3,50 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 14 áreas 23 centiáreas, marcada con el número 32 de la repartición.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 881, libro 84, finca 1.180-N, inscripción decimonovena.

6.º Rústica. Parcela de tierra de regadío, en la dehesa de Soto Bajo, término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 914, libro 87, folio 169 vto., finca 327-N, inscripción vigésima.

7.º Rústica. Parcela de tierra de regadío, situada en la dehesa de Soto Bajo, término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 914, libro 87, folio 172, finca 1.078-N, inscripción décima.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

★

El ilustrísimo señor don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias ejecutorias 137/1987, por estafa, contra don Manuel Castro Jiménez, en cuyo procedimiento se ha acordado con fecha de hoy sacar en pública subasta, el bien que se expresa a continuación.

Bienes objeto de subasta

Pedazo de terreno al sitio de Navafria, conocido también por Valle Higuero y la Zarca, en término municipal de Espiel, destinado a cereales, con 178 fanegas de cabida equivalentes a 114 hectáreas 65 áreas 54 centiáreas, con casa-cortijo y dependencias

para el ganado. Inscrita al folio 18, tomo 470 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Espiel, finca número 5.807, inscripción tercera.

Pedazo de terreno al sitio Las Leoneras, término municipal de Espiel, destinado a cereales, con una extensión superficial de 35 áreas. Inscrita al folio 11 vuelto del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 5.804, inscripción tercera. Todo inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba).

Valorado en estas actuaciones formando el justiprecio y tipo de 19.000.000 de pesetas.

En la Secretaría de este Juzgado quedan las diligencias de donde dimanar el presente, a disposición de todas aquellas personas interesadas en tomar parte en la subasta.

Para que tengan lugar las subastas, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, a las diez horas de su mañana, se señala para la primera el próximo día 30 de septiembre de 1992.

Para el caso de que no hubiera postores o no superaran las posturas las dos terceras partes del tipo expresado, se señala una segunda, en el mismo término y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 30 de octubre de 1992.

Y en el supuesto de que tampoco hubiera postores, se señala una tercera, para el 1 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente a la celebración de las mismas, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo señalado.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1992.—El Secretario.—5.659-E.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria 183/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Julián Serrano López, vecino de Minglanilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor

de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano monte bajo y erial, parajes «Hoya del Espedrom» y «Vallejo de la Escopeta», de 104 hectáreas 38 áreas 8 centiáreas. Es la parcela 40, polígono 43 y parcelas 8 y 9 del polígono 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, y sito en el término municipal de Villagordo del Cabriel, al tomo 385, libro 5, folio 168, vuelto, finca número 662, siendo el tipo de subasta de 30.385.000 pesetas.

2. Tierra de secano, sito en el paraje denominado «Vallejo de la Cueva Santa», del término municipal de Villagordo del Cabriel, de 7 hectáreas 45 áreas 93 centiáreas. Es la parcela 39 del polígono 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 870, libro 8, folio 146, finca número 668, siendo el tipo de subasta de 11.560.000 pesetas.

3. Tierra de secano y monte bajo, paraje llamado «Hoya de Rabadán», del término municipal de Villagordo del Cabriel, de 1 hectárea 29 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 223, libro 4, folio 248, vuelto, finca número 667, siendo el tipo de subasta de 825.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el paraje llamado «Hoya del Rabadán», término municipal de Villagordo del Cabriel, de 1 hectárea 77 áreas. Es la parcela 4 del polígono 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 223, libro 4, folio 200, vuelto, finca número 669, siendo el tipo de subasta de 1.550.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.360-D.

GANDESA.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Anclá, contra doña Mercedes Montagut Sastré, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa, sito en la villa de Mora de Ebro, calle San Antonio, número 41, compuesta de sótanos, planta baja, dos pisos y patio en su parte de fondo. De superficie 173 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, don José Cardona Escrivá; izquierda, doña Nieves Cambra Bladé; fondo, con el barranco de Faneca, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 482, libro 44, folio 71, finca número 3.693, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, número 16 de Gandesa (Tarragona), el día 22 de mayo de 1992, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.627.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1992, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Gandesa a 30 de marzo de 1992.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—4.620-D.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 94/1992, sobre hurto, a medio del presente se cita a Felisa Tiscal Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, previéndola que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada, digo denunciante, Felisa Tiscal Fernández, en ignorado paradero.

Gijón, 8 de abril de 1992.—El Secretario.—5.625-E.

Edictos

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 327/1991, en el que es parte el Ministerio Fiscal y como denunciante doña Josefina Ramos Varela y como denunciado don José Grunelle Rodríguez, y por haberlo así acordado por el presente se cita a doña Josefina Ramos Varela y don José Grunelle Rodríguez, para que el próximo día 18 de septiembre, a las diez y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer de los medios de los que intente valerse, y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a doña Josefina Ramos Varela y don José Grunelle Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de abril de 1992.—La Magistrada, María Luisa Llana García.—El Secretario.—5.733-E.

★

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 350/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 10 de abril de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 350/1991, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Francisca Muñoz García, como denunciada doña Margarita Alejandra Quirós Rojo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Margarita Alejandra Quirós Rojo como autora responsable de una falta de hurto a la pena de quince

días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio, y a que en concepto de responsable civil indemnice a doña Francisca Muñoz García en 8.000 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Margarita Alejandra Quirós Rojo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de abril de 1992.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.—5.734-E.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Girona, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Buenaventura Hernández Díaz, representado por el Procurador señor Martí Regàs, contra don Demetrio Gregorio Hernández Payo, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que quedan en poder del proponente las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente, que firmo en Girona a 24 de febrero de 1992.—La Secretaria.—4.341-D.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Elia Tanco Fernández, don José Giménez Sánchez, doña Elia Giménez y don Alain Viens, número 509/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 2.297.624 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.723.218 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de junio, a las trece horas.

Para la segunda, el día 29 de julio, a las trece horas.

Para la tercera, el día 29 de septiembre, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Entidad número 26. Vivienda en la planta segunda, letra G, de dicho edificio, de superficie 42 metros 50 decímetros cuadrados, más 6,50 metros cuadrados de terraza, lindante: Al norte, con vuelo de paso común; al sur, con vuelo de la entidad I; al este, con vivienda letra F de su misma planta y dependencias de paso común, y al oeste, con terreno de la comunidad y entidad I.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 3 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.564 del archivo, libro 309 de Roses, folio 167, finca número 21.083, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—4.340-D.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 25/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garces Padrosa, contra doña María del Carmen Madern Pla y don Antonio José Rentero Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 8 de octubre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala, para la segunda subasta, el siguiente día 6 de noviembre, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, se señala, para la tercera subasta, el siguiente día 3 de diciembre, a las nueve horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la tasación, que es la suma de 13.481.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Grupo II. Número 2. Vivienda unifamiliar número 8, en el grupo II, señalada de número 16, en la avenida de Les Melies, urbanización «Camp dels Enginyers», sita en término de Vilafant, desarrollada en planta baja y piso comunicadas por escalera interior. En la planta baja, con una superficie construida de 82 metros 27 decímetros 90 centímetros cuadrados se sitúan en garaje, con una superficie útil de 29 metros 46 decímetros cuadrados, porche de entrada, vestíbulo, arranque de escalera y porche posterior, con una superficie útil de 28 metros 23 decímetros cuadrados. En planta de piso, con una superficie contruida de 82 metros 266 decímetros cuadrados, se sitúan en rellano de escalera, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. La total superficie útil de la vivienda entre ambas plantas es de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la parte de solar sin edificar, destinada a jardín, con una superficie de 34 metros 81 decímetros cuadrados, que linda con ella por el fondo. Lindante: Norte, avenida de Les Melies; oeste, Entidad número 1 del grupo II; este, Entidad número 3 del grupo II, y sur, Entidad número 2 del grupo IV. Cuota: 16 por 100. Inscripción: Tomo 2.669, libro 45, folio 187, finca 2.352, inscripción primera.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente edicto en Girona a 3 de abril de 1992.—El Secretario.—2.377-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber. Que en este Juzgado, al número 292/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Vallejo Cuadra y don Carlos López López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a sus once horas, los bienes embargados a María del Carmen Vallejo Cuadra y Carlos López López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de septiembre, a sus once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de octubre, a sus doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número cuarenta y nueve.—Vivienda en el piso quinto, puerta tercera, escalera B, de la casa en construcción sita en Girona, calle Industria, 53 y 55, de superficie 71 metros 93 decímetros cuadrados. Consiste de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Lindante: Norte, la vivienda misma planta, escalera C, puerta cuarta; este, calle de la Industria; sur, la vivienda de la misma planta y escalera puerta cuarta, y oeste, la escalera, puerta segunda y patio de luces. Finca número 9.298. Inscripción al tomo 2.192, libro 142, folio 79.

Dado en Girona a 4 de abril de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—2.324-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber. Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 623/1990, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra doña Josefa Guzmán Rodríguez de Aumente, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Bienes a subastar

Rústica.—Cortijo denominado «La Nora», término de Alamedilla (Granada). Se compone de casa de nueva planta con dependencias para labor, enclavada aproximadamente en el centro de la finca. Tiene una superficie de 621 fanegas 7,5 celemines de monte bajo

y labor, la mitad, aproximadamente, de labor, y la otra mitad de monte bajo. Equivale dicha superficie a 282 hectáreas 3 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, Prudencia Jérez; levante, María del Carmen Guzmán Jérez, poniente, con cortijo de «La Zorra». Es la finca registral número 607, inscrita al libro 12, folio 91, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Guadix.

Tasación: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.368-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber. Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 239/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio Remacho Delgado y doña Rosario Soto Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Bienes a subastar

Nave almacén compuesta de planta baja y alta, en Maracena, calle San Joaquín, número 8, con superficie construida de 164 metros 2 decímetros cuadrados por cada planta. Finca registral número 3.303, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Se encuentra destinada a mesón «Las Mimbres».

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Casa en Maracena, calle Princesa Sofía, número 8, compuesta de planta baja, alta y patio sobre solar de 335 metros 75 decímetros cuadrados. Siendo la superficie de cada una de las plantas de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y resto destinado a patio cerrado (se encuentra comunicada por su parte interior con la finca descrita en primer lugar). Finca registral número 8.052, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.367-D.

Doña Aurora González Niño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 (familia), de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, y de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 198/1992-C, seguidos a instancia de doña María Gómez Ruiz, representada por la Procuradora doña Carmen Adame Carbonell, contra don Agustín Ramón Pereira Suárez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Granada a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora González Niño.-El Secretario.-5.641-E.

GRANOLLERS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Carlos Alberola Martínez, contra «Vimatic, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.366.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguiente bienes:

Máquina número uno:

Equipo de soplado de cuerpos huecos, compuesto por: Una extrusora tipo E-80/Sap, número 2.680; una sopladora; un cabezal sencillo de polietileno; un armario de control de temperatura; un husillo-80SA; un dispositivo de desbarbado de máquina.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Máquina número dos:

Dos equipos de soplado de cuerpos huecos compuestos por: Un equipo completo de soplado modelo S-1HD, para la fabricación de envases de plástico con extrusora modelo E-80S, número 2.391 y sopladora S-1HD, número 2.403; un equipo completo de soplado modelo S-2-HD, para la fabricación de envases de plástico con extrusora modelo E-90/s, número 2.400 y sopladora S-2-HD, número 2.401.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subastas serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitante aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, sin número, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 6.000.000, máquina uno, y 4.000.000 máquina dos, en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedido a tercero.

Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y de conformidad con la regla 7.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta el próximo día 10 de junio, a las once horas, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 22 de julio, a las once horas, ambas sin sujeción a tipo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 84, regla 4.ª de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Granollers a 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.388-16.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 116/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don Argimiro Delgado Rubio; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 27 de mayo de 1992, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 23 de junio de 1992, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.-Local letra B), en planta baja de la casa en Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya, número 12. Mide 114,96 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.192, folio 201 vuelto, libro 721, finca 14.603-N.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 15.375.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.395-D.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 5/1991, a instancia de «Procondi, Sociedad Anónima», contra «Extubi, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 29 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Urbana.-Entidad registral número 23, o sea, vivienda señalada con la letra D, en la planta cuarta de un edificio en construcción, con fachada a las calles Balanzat y del Mar, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio; derecha, vuelo sobre calle Balanzat; izquierda, rellano de escalera; fondo, vivienda letra C, y frente, vivienda letra E. Inscrita al folio 47, finca 15.515, libro 214, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Entidad registral número 22, o sea, vivienda señalada con la letra C, en la planta cuarta

de un edificio en construcción con fachada a las calles Balanzat y del Mar de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente al edificio: derecha, vuelo sobre calle Balanzat; izquierda, rellano de escalera; fondo, vivienda letra B y frente, vivienda letra O.

Inscrita al folio 45, libro 214, finca 15.514. Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Entidad registral número 16, o sea, vivienda señalada con la letra C en la planta tercera, de un edificio en construcción con fachada a las calles Balanzat y del Mar, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados y linda, mirando frontalmente el edificio: Derecha, vuelo sobre calle Balanzat; izquierda, rellano de escalera; fondo, vivienda letra B, y frente, vivienda letra D. Inscrita al folio 33, libro 214, finca 15.508 del Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Entidad registral número 13, o sea, vivienda señalada con la letra F, en la planta segunda, de un edificio en construcción con fachada a las calles Balanzat y del Mar, de la villa de San Antonio Abad, tiene una superficie de 85 metros 92 decímetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio: Derecha, rellano de escalera; izquierda, vuelo sobre terrenos de Alfonso Ribas; fondo, patio interior, y frente, vuelo sobre calle del Mar. Inscrita al folio 27, libro 214 del Ayuntamiento de San Antonio, finca 15.505. Valorada en 6.450.000 pesetas.

5. Urbana.-Entidad registral número 10, o sea, vivienda señalada con la letra C en la planta segunda de un edificio en construcción, con fachada a las calles Balanzat y del Mar, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio: Derecha, vuelo sobre calle Balanzat; izquierda, rellano de escalera; fondo, vivienda letra B, y frente, vivienda letra D. Inscrita al folio 21, libro 270, finca 15.502 del Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-4.309-D.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 490/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Vicente Mateo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca registrada con el número 436, al tomo 1.088, libro 6, de la ciudad de Ibiza, consistente en la vivienda del tipo A, en la escalera D, planta tercera, puerta primera del edificio denominado «Arcadia», bloque A, situado en la finca las Figueretas, dentro del término municipal de Ibiza. Valorada en 5.900.000 pesetas.

2. Finca registrada con el número 1.054, al tomo 1.107, libro 13, de Ibiza, consistente en una plaza de aparcamiento señalada con el número 13, de la planta sótano del edificio denominado «Arcadia», bloque B, situado en la zona de Figueretas, en el término municipal de Ibiza. Tiene una superficie construida de 32 metros 37 decímetros cuadrados. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Finca registrada con el número 17.983, al tomo 983, libro 239, de Santa Eulalia, consistente en la vivienda de planta baja, tercera puerta, de un edificio construido sobre la parcela número 7 de la parcelación de la finca «Can Rimbau», situada en la parroquia de Jesús, del término municipal de Santa Eulalia. Valorada en 4.650.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-2.368-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 40/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Vicente Roig Mari, doña María Dolores Rodríguez Gómez y don Guillermo Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

El inmueble objeto de esta subasta consiste en un solar parte de edificación en el cual hay construida

una vivienda unifamiliar, corresponde la finca al número 3 de la calle Alcalde torres Tur, dentro de la urbanización de «Puig den Valls», en la denominada finca «Can Jordi», parroquia de Jesús, del término municipal de Santa Eulalia. Esta registrado al tomo 430, libro 113, de Santa Eulalia del Río, folio 9, con el número de finca 7.722. Valorada en 8.500.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-2.376-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Vázquez Amado, con el número 639/1991, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Amado Vázquez: nacida en Barrañán -Arteijo- La Coruña, el día 11 de marzo de 1894, que se ausentó de su domicilio con destino a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), hace más de 70 años, sin que desde hace unos sesenta y tres años, se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-4.361-D.
1.ª 28-4-1992

★

Doña María del Sol López Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 673/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador de los Tribunales señor Díaz Nosty, contra don Manuel Castanedo González y doña Dolores Ríos Varela, en cuyo procedimiento se ha acordado en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela 212, I.H.III, del polígono del Ventorrillo, La Coruña, finca número 60, portal número 2, piso primero, derecha.

Es un local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa una parte de la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 63 centímetros cuadrados; linda, según la orientación del edificio: Frente, el piso C, centro, duplex, de este portal, las cajas de la escalera y de uno de los ascensores y el piso primero, A, derecha, del mismo portal; derecha, entrando dichos caja de uno de los ascensores y piso primero, A, derecha; izquierda, el citado piso primero, C, centro, duplex, piso, y espacio sobre terreno libre en régimen de comunidad de la Junta de Compensación del Polígono, y espalda, espacio sobre dicho terreno.

Es anejo a esta finca una de los trasteros existentes en la planta baja, cubierta correspondiente a la señalada con el número 23, de 5 metros 50 centímetros cuadrados.

Representa una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble, de 0,0097 por 100.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, en el libro 724, folio 99, finca número 51.434-N, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva como parte del precio de venta.

Segunda.-El tipo de la subasta es el de la cantidad de 5.970.600 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, esta subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en La Coruña a 23 de marzo de 1992.-La Juez sustituta, María del Sol López Martínez.-4.386-D.

★

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1992, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Arturo Lago Pazos y doña María Gloria Romero Monteagudo, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 8.690.399 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se indicarán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 30 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre próximos; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas que se sacan a pública subasta, son las siguientes:

Forman parte integrante de una edificación sita en el paraje denominado Prado (en el Agra de Fontelos), perteneciente a la villa y municipio de Sierra de Outes:

Número uno.-Es un local todo corrido, destinado a usos comerciales e industriales, ubicado en parte de la planta baja del edificio (es el de la derecha, visto desde el camino público), y mide la superficie de 55 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el citado camino público, y linda: Norte, José Lago Alvite; sur, el local bajo izquierda; este, que es su frente, terreno común comprendido entre la acera y el edificio, y oeste, después del terreno anejo, don José Sánchez.

Le es anejo, mitad exacta del terreno no edificado, situado a su espalda, de 166 metros cuadrados, alargado de este a oeste, el cual linda: Norte, don José Lago Alvite; sur, la mitad restante que será aneja al local bajo izquierda; este, el local aquí descrito, y oeste, don José Sánchez. Sobre este terreno tiene el derecho de luces y vistas las viviendas de la primera y segunda planta altas del edificio.

Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble, el 25 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 299, libro 97 de Outes, finca 12.340, inscripción primera, folio 99.

Número tres.-Piso primero a vivienda, ubicado en la planta alta de su denominación, que la ocupa en su totalidad, y mide la superficie de 120 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el camino público a través de unas escaleras exteriores que le son anejas, y linda: Norte, don José Lago Alvite; sur, don José Sánchez; este, por donde tiene su entrada, las citadas escaleras y, en parte, sobre el terreno común comprendido entre la acera y el edificio, y oeste, vuelo de los terrenos anejos a esta finca y a la número 4, respectivamente, sobre los cuales la vivienda aquí descrita tiene el derecho de luces y vistas.

Le son anejos además de las mencionadas escaleras, un departamento o trastero situado debajo del arranque de aquellas.

Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble el 25 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 299, libro 97 de Outes, folio 102, finca 12.342, inscripción primera.

Tasadas para subasta en la cantidad de 13.680.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.-El Secretario.-4.304-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarragóndez-Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Asunción Hernández Miranda, litigando con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de Julián Pérez Peña, nacido en La Vegueta-Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de

León y de Margarita, casado con Asunción Hernández Miranda en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores, hijos del esposo, Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón, y de la esposa, Antonio María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José (Las Palmas de Gran Canaria), que abandonó el lugar desde el día 9 de diciembre de 1986, y no regresando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragóndez-Figueroa.-El Secretario.-5.731-E.

1.ª 28-4-1992

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cinco de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1990, instados por Caja de Ahorros de Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González contra finca especialmente hipotecada por María de los Angeles Moreno Gil y don Pablo Villares Prieto por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de junio y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de julio y hora de las diez. Y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Número siete.-Casa vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, en la urbanización Los Suizos. Es de tipo B. Tiene acceso por la calle de las Marujas. Se compone de planta baja con una superficie útil de 42,08 metros cuadrados, y construida de 48,51 metros cuadrados que comprende comedor-estar, cocina y aseo, planta primera de superficie útil 39,90 metros cuadrados, y construida de 48,51 metros cuadrados, que comprende tres dormitorios, baño y terrazas y planta segunda estudio, con una superficie útil de 19,98 metros cuadrados, y construida de 28,59 metros cuadrados, que comprende dormitorio, trastero y terraza. Lindante, en junto al frente, mediante jardín de uso privativo, calle

de las Marujas por la derecha, con rampa de acceso a planta semisótano y garajes, al fondo, mediante jardín de uso privativo con zona común, y por la izquierda, con la entidad número seis. Tiene un jardín de uso privativo situado al frente y fondo de la misma. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento, y un trastero en la planta semisótano, delimitado por paredes o tabiques. Coeficiente 14,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.178, libro 522, folio 161, número 35.260.

Se hace constar que la presente notificación servirá asimismo para los demandados, caso que no se les pudiere notificar los señalamientos a los mismos.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.367-A.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue mayor cuantía, señalado con el número 729/1983, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Víctor Blanco Justa, don Abraham Blanco Iribarria y doña Pilar Justa, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 29 de mayo, a las trece horas.
Segunda: 3 de julio, a las trece horas.
Tercera: 4 de septiembre, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, si cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Albelda de Iregua, paraje «El Juncal», polígono 11, parcela 553, de 10.387 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.046, folio 151, libro 57, finca número 4.680. Tasada en 15.580.000 pesetas.

Finca urbana, número 6, piso primero, en término «El Sequero», de Alberite, de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.790, folio 32, libro 40, finca 3.036. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el término de «El Sequero», número 46, de Alberite, con una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.790, folio 36, libro 40, finca 3.033. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.375-D.

LORCA

Edicto

En virtud de haberse acordado, por providencia de esta fecha, en los autos de menor cuantía número 147/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 a instancia de don Diego Segura Navarro y doña María Tomasa Navarro Serrano, representados por el Procurador don José González Marín, contra doña Josefa, don Rodrigo, doña Fulgencia, don Pedro y doña María Ruiz Peñas, por el presente se emplaza a los citados demandados por el término de diez días a fin de que comparezcan en autos en legal forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Josefa, don Rodrigo, doña Fulgencia, don Pedro y doña María Ruiz Peñas, cuyo último domicilio hace unos treinta y siete años era en la República Argentina, expido la presente en Lorca a 20 de marzo de 1992.-4.358-D.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1990, se siguen autos de Juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jesús Flores Santos, representado por el Procurador señor Martín Castañeda contra don Antonio Pérez Paz y doña Carmen Gayoso Paredes. En resolución de la fecha dictada en los mentados autos se ha acordado sacar el siguiente inmueble a subasta, a saber:

Piso primero izquierda de la casa número 6 de la calle Río Marla, de esta ciudad de Lugo, elementos comunes anexos al mismo dividida en régimen de propiedad horizontal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, es decir, tipo de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

En caso de quedar desierta las dos anteriores subastas para la tercera sin sujeción a tipo se señala el día 3 de septiembre de 1992, a las diez horas y en el lugar indicado.

Dado en Lugo a 26 de marzo de 1992.-4.631-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 518/1991, del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», contra don José Antón Aldosa Blasi, con domicilio en Balaguer, calle de San Luis, 57 se sacan a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 23 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 23 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Josep Antón Aldosa Blasi, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Piso octavo, puerta primera, tipo B, de la casa sita en Lérida, y su calle Cristóbal de Bolea, número 2, de superficie construida, 101 metros 91 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y compuestos de vestíbulo, pasos, cocina, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y terrazas. Linda, en junto y en proyección vertical, frente, calle de su situación; derecha, entrando, viviendas puerta primera y segunda de la misma planta de la escalera primera y segunda de la misma planta de la escalera primera y resto de finca; por la izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la propia escalera segunda, caja de la escalera, hueco de ascensor y por el fondo caja de la escalera, hueco del ascensor y resto de finca. Linda, además, por abajo, con finca 30 y nueva y por arriba con finca 43. Es la finca 41 de la Propiedad Horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 799, libro 344, folio 67, finca 30.354-L. Tasada dicha finca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralcs.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-4.319-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.821/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Rodríguez Alonso y don Luis Morera Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.030.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 145 del conjunto de edificaciones compuesto por dos bloques o edificios, denominados J y K, dando el J a la calle de Santa Eugenia, y el K a la de Castrillo de Aza, en Madrid. Vivienda uno en planta quinta del portal 2 del bloque K; ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 100,51 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, asco, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Frente, tomando por este su puerta de entrada, zona de entrada a vivienda y vivienda 2 de este portal; derecha, entrando, escalera y proyección del patio de luces; izquierda, proyección de espacios libres de la finca, y fondo, proyección de patio de luces y vivienda 1 del portal 3. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 68. Cuotas: En los elementos comunes del conjunto, 0,613, y en su edificio, 1,226 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 11, folio 137, finca registral número 956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.337-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 239/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «D. Albagón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ceuti-Mula (Murcia); Número 5. Vivienda de planta baja y alta, tipo A, con la misma distribución, anexo, superficies y cuota que la número 1, que linda: Frente, camino de los Torraos; derecha, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 4, y espalda, patio de luces.

Inscripción: Registro de Mula, tomo 860, libro 52, folio 140, finca 6.258, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.409-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 962/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ramón Martínez López y doña Leonor Cerdá Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.062.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000962-91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Almería, calle Merced, número 21, 1.º, L, Almería. Vivienda tipo L, señalada con el número 21 de los elementos independientes, con una superficie construida de 106,50 metros cuadrados y útil de 87,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 2.057, libro 909, folio 56, finca registral número 48.703, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.400-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.144/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Aves y Conejos de Campo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Un edificio nave industrial para matadero de aves y conejos y un edificio auxiliar, sito en Logroño, polígono de «Cantabria», parcela 128. a) del polígono 6. El edificio nave industrial consta de planta baja y una planta primera de oficinas construida sólo en parte sobre aquélla: la planta baja de 33 x 27 metros (o sea, 891 metros cuadrados), con unos adosados laterales para muelles de carga y descarga elevados sobre la rasante, se destina en su totalidad a nave matadero con sus correspondientes dependencias, de frigoríficos, sala de despique, compresores, calderas, laboratorios, servicios higiénicos y vestuarios, así como almacén de jaulas, teniendo un pequeño sótano al que se accede bajo el hueco de escalera de subida a planta primera; la planta primera con unas dimensiones de 5 x 27 metros, más un voladizo en su parte frontal de 1 x 14,40 metros (o sea, 149,40 metros cuadrados en total), se destina a oficinas, con sus correspondientes dependencias y aseos, comunicadas con planta baja mediante escalera. Este edificio ocupa una superficie total construida de 1.040,40 metros

cuadrados. Y los edificios auxiliares una construcción de una sola planta rectangular de 18 x 12 metros, más un añadido de 2 x 6 metros, lo que hace un total de 228 metros cuadrados, destinado a cocheras, lavaderos de vehículos y el añadido a lazareto y horno crematorio. Toda la finca ocupa una superficie de 3.922 metros cuadrados, de los que las edificaciones en planta ocupan, respectivamente, 891 y 228 metros cuadrados, y el resto es zona de servicios de la parcela para futuras ampliaciones. Linda: Norte, en línea de 57 metros, vial A del polígono; sur, en línea de 40 metros, zona verde; este, en línea de 78 metros, resto de finca matriz, y oeste, en línea de 85 metros, parcela 128 (parte).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 940, folio 7, finca 2.227, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.434-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.855/1991, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Llanos Galar y doña Leonor Villaverde Vicario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y uno. Vivienda D, situada en planta sexta de la casa 735-T-15, de la Unidad Vecinal G del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy calle Arroyo Fontarrón 39, 6.º. Madrid. Tiene una superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficina. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda G de la misma planta; izquierda, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente u oeste, por donde tiene su parte de acceso, con pasillo de distribución, escalera y patio de luces común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de que forma parte de 1,58 por 100.

Título: El de compra en escritura pública autorizada en Madrid el 9 de octubre de 1967 por su Notario don Julio Albi Agero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 1.020, libro 568 de Vicalvaro, folio 160, finca 42.620, inscripción tercera, cuyo número actual es el 22.299, inscripción segunda de hipoteca sólo se ejecutan las obligaciones números 3 y 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.428-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.560/1991, a instancia de «Afiar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Angelina Olivares Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 2.150.000 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas, para el lote número 1 y 1.612.500 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001560/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda sita en Madrid, calle Naciones, 12, ático B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.456 moderno, folio 201, finca registral 19.717, inscripción octava.

Lote número 2: Vivienda sita en Algete, Madrid, calle Virtudes, bloque 1, piso segundo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.049, libro 107 de Algete, folio 230, finca registral 3.322, inscripción séptima.

Madrid, 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.433-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la

Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001057/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majón», del término municipal de Tegui. Superficie aproximada, 72 metros cuadrados. Es totalmente

diatano. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Lanzarote, al tomo 962, libro 216 de Teguiise, folio 191, finca registral 21.554.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.330-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.058/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001058/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Teguiise, Lanzarote, urbanización «El Majos», local comercial número 16, bloque 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto de Lanzarote, al tomo 962, libro 216 de Teguiise, folio 197, finca registral 21.557.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.331-D.

★

Señor Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra «Ribabellosa, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado los días 10 de junio, 22 de julio y 10 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, con las siguientes:

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 223.407.320 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 857, folio 244, finca 1.622, inscripción duodécima, libro de Almarza.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Lobato Lavín.-La Secretaría.-2.432-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.491/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Benita Taboada Manrique, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio

de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.908.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000149191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Joaquín Ibarra número 40, tercero C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 65 metros con 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 318, libro 66 de la sección de Alameda, folio 114, finca 1.827.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.430-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.462/1991, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García contra doña Emma Suárez Melián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001462/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 11. Local comercial señalado con el número 10 de la ordenación interior, en la planta baja del edificio denominado «Isabela» al cual corres-

ponde el número 26 en su frontis principal a la calle Ruiz de Alda y en sus fachadas laterales el número 2 a la calle 29 de Abril y el número 1 a la calle Secretario Artilles. Tiene 121 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 1.043, libro 35, folio 9, sección segunda, finca número 2.920.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.429-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.129/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Aguade Fernández y doña Sara Moralejo Gordon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del portal número III del edificio denominado «Castilla Real», sito en Las Rozas de Madrid, con entrada por la calle de Soria, número 2:

Número 29. Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja y la de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,13 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, vivienda letra B de su misma planta y portal y zona ajardinada de parcela; izquierda, calle de su situación; frente, vivienda letra C, planta tercera del portal número II, y espalda, hueco de escalera y vivienda letra B, de su misma planta y portal.

Se le asigna como anejo e inseparable el trastero número 9, situado en la zona de trasteros de la planta baja de su portal.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 1,46 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 al tomo 2.306, libro 313 de Las Rozas, folio 198, finca número 18.723, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.445-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1881/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Lacoba Bravo y Vicenta Lacoba Bravo y Miguel Camello Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.218.400 pesetas, para la finca registral 22.568; de 7.114.800 pesetas, para la finca registral 22.570, y de 6.325.200 pesetas, para la finca registral número 22.571.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Once.—Piso o vivienda, bajo, D, situado en la planta baja del edificio número seis de la calle Carvajal, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda, que es del tipo D, de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y ocupa una extensión superficial útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados y construida 124 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal común del edificio y considerando su frente, el este, donde se orienta su puerta de entrada. Linda, por esta parte, con el portal y caja de escalera, con la vivienda bajo, E, con dos patios de luces y con la rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, con uno de los dichos patios de luces y con casa de la capellanía de don Ignacio Jiménez Fajardo; por la izquierda, con la calle Carvajal, y por el fondo, con casa de las hermanas Miñana Minaya.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 12,25 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad, en el folio 101 del libro 415 de Andújar, finca número 22.568, inscripción primera.

Trece.—Piso o vivienda, primero, A, situado en la planta segunda, que es primera, de las altas, del edificio número seis de la calle Carvajal, de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y ocupa una extensión superficial útil de 87 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal común del edificio y considerando su frente el este, donde se orienta su puerta de entrada. Linda, por esta parte, con el rellano y caja de escalera, con dos patios luces del edificio, con la vivienda tipo C, de su misma planta, y con la vivienda tipo B, también de su misma planta; por la derecha, entrando, con uno de los citados patios de luces y con casa de la capellanía de don Ignacio Jiménez Fajardo; por la izquierda, con la calle Carvajal, y por el fondo, casa de las hermanas Miñana Minaya.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 12,11 por 100.

Inscripción: Consta inscrito al folio 107 del libro 415 de Andújar, finca 22.570, inscripción primera.

Catorce.—Piso o vivienda, primero, B, situado en la planta segunda, que es primera, de las altas, del edificio número seis de la calle Carvajal, de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero y

cuarto de baño y ocupa una extensión superficial útil de 78 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal común del edificio y considerando su frente el este, donde se orienta su puerta de entrada. Linda, por esta parte, con el rellano y caja de escalera y con dos patios de luces; por la derecha, entrando, con uno de dichos patios de luces y con la vivienda tipo A de su misma planta; por la izquierda, con el otro de dichos patios y con la vivienda tipo C, de su misma planta, y por el fondo, con la calle Carvajal.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 10,73 por 100.

Inscripción: La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el folio 110 del libro 415 de Andújar, finca número 22.571, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.

Adición al edicto: Por resolución de esta fecha se ha acordado adicionar el presente en el sentido de hacer constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. A los efectos oportunos extiendo la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.390-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.419/1986, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Garandilla Carmona, contra don José Vicente Torres Soriano, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera: con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las trece veinte horas.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1992, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.169.506 pesetas, para la primera subasta; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la

subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Vicente Torres Soriano a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercera planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada del inmueble. Es del tipo B, y linda: Frente, calle de Francisco Climent; derecha, vivienda número 14, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda número 5, y espaldas, el linde general del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jativa, al tomo 591, libro 211, folio 127, finca registral número 20.114, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—2.431-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1991, a instancia de «Añías, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Audelino Rabanal Rodríguez y doña Consolación Díaz Ordas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin

número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001367/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso primero izquierda, letra C, tipo A, integrante del bloque número 2 con su portal en la calle de Antonio Machado número 1, en Raíces Nuevo, Consejo de Castrión (Ávilés). Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávilés, al tomo 1.796, libro 410 del Ayuntamiento de Castrión, folio 167, finca número 32.790, inscripción tercera.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.415-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Acedo Castaño y doña María Becerra Flores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Acedo Castaño y doña María Becerra Flores.

Descripción de la finca

En Málaga. Parcela 2 A del plan parcial Los Guindos. 2. Piso primero, letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 99 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.115, libro 33, folio 56, finca 3.000, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 4 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.166.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.427-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario, número 734/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Rubensa, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 1 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 14.040.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del BBV.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 10.530.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de septiembre de

1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

La huerta mayor donde estuvo el Convento de San Francisco, en Forúa, término municipal de Guernica, frente a la casa Caminochevarri, de la que le separa la carretera de Guernica a Bermeo. Linda: Al norte, con propiedad de don Alfonso Urrutia y don José Argacha, con sacristía de la anteiglesia de Forúa y con pertenecidos de la casería Alday, propiedad de don Pedro Zubizarreta; al sur, con camino carril de servidumbre pública a puerto de Alday y con propiedad de las hermanas Arronategui; al este, con camino público a la iglesia parroquial, y al oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo. Mide 3.908 estados, o sea, 14.850 metros 4 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tercera de la finca 41, al folio 149 del tomo 31, libro primero de Forúa del Registro de la Propiedad de Guernica.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.-La Secretaría.-2.410-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.796/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Cortés Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1796/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja o entresuelo de la casa sin número de la calle Músico Gonzalo Blanes, de la ciudad de Alcoy, recayente sólo a dicha calle, puerta 1, tipo I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 710, libro 437, folio 97, finca 22.905, inscripción segunda.

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.440-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.088/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don José Madueño Villalobos, don Juan Benítez Camacho y don Benedicto Mir Porqueres, se ha acordado notificar a doña Joaquina Cortina Picas.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.298.099 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Joaquina Cortina Picas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.437-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1990, se tramita juicio de menor cuantía, instado por la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren, en nombre y representación de don José

Luis Junquer Prados, contra don Hiroshi Fukuda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes, que a continuación se relaciona:

Derechos de traspaso del local planta baja, número 2, de la calle Duque de Medinaceli, número 12, antes número 6, de Madrid.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado el 25 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta de este Juzgado número 2.543 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Basílica, aportando resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento del que provienen los derechos de traspaso cuya subasta se solicita, incluida la obligación de abonar las rentas que tuviere pendiente el arrendatario.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de julio, a las doce horas.

Hago saber: Que los derechos de traspaso están tasados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para su fijación en los lugares públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—Doy fe. La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—2.405-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Estévez Fernández, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rico Dopico y doña Carmen Veiga Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 1 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.027.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, c/c 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.520.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 93. Piso octavo o ático izquierda, de la casa en Madrid, con fachadas a las calles de Francisco Navacerrada, Londres y Doctor Gómez Ulla, señalada con el número 26 por esta última calle. Es la vivienda correspondiente al tipo M, situado en la planta octava o de ático del edificio, sin contar las de sótano y baja, a la izquierda, mirando desde la calle del Doctor Gómez Ulla, y con acceso por la escalera número 5. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida, aproximada de 97 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados corresponden a la terraza descubierta. Linda: Frente, calle Londres; derecha, piso octavo o ático derecha de la misma planta y escalera número tres; izquierda, espacio libre situado encima de las terrazas de las plantas inferiores y patio, y fondo, hueco del ascensor con su vestíbulo, patio y piso octavo o ático derecha de la misma planta y escalera número 6. Coeficiente: Tiene asignada una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de 8.363 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.824 del archivo, folio 74, finca número 65.823, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Secretario.—4.306-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.552/1991, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Beguer Mayor y doña Olga Ainaud Sesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio

de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, «El Burgo de Las Rozas», calle Sevilla, 29. Superficie semisótano, 13 metros 50 decímetros cuadrados en trastero y 29 metros 97 decímetros cuadrados en garaje. Planta baja, 42 metros cuadrados, y planta primera, 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.226, libro 247 de Las Rozas, folio 143, finca número 13.778, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.419-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.514/1991, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Carmen Cabanillas Sánchez y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de junio, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-2.418-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 1.004/1988, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Jasmin Thi Minh Hguyen, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien enbargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 15 de junio próximo: de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de septiembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación, la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda tipo A, perteneciente al conjunto de siete viviendas unifamiliares, sito en Fuente Lirio, número 2, en Benahavis (Málaga), valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-4.327-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de venta en subasta pública de finca hipotecada Ley de 2 de diciembre de 1972, tramitado con el número 1.149/1990, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por término de quince días, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento número 411, con acceso por la escalera número 4, en planta primera del bloque, señalado con la letra B, del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Hazmerreir, término de Marbella, partido de Magüelles. Ocupa una superficie de 146 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al norte, apartamento número 312; al sur, escalera número 4 y espacio abierto que da a rampa de acceso al sótano; al este, espacio abierto que da a calle interior del conjunto, y al este, espacio abierto que da a zona de piscina. Este apartamento tiene como anejo una terraza solarium, en la cubierta de su bloque, con una superficie de 39 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, solarium del apartamento número 421 y zona de acceso; al sur, solarium apartamento número 422; al este, zona de acceso, y al oeste, espacio abierto. Inscrito al tomo 1.150, libro 152, folio 146, finca 12.637, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 33.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma

hora y lugar, el próximo día 29 de julio, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.435-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 316 de 1990, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra otros y don José Berrocal Bravo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 15 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de septiembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda en bloque «Málaga», planta séptima, puerta 4, del conjunto de viviendas sito en carretera de Cártama, Cooperativa de «Corazón de María»; tiene una superficie de 104,81 metros cuadrados y 12,24 metros cuadrados de elementos comunes; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Valorado pericialmente en 7.023.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-2.447-3.

★

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 341/91 a instancia del Procurador Sr. García Lahesa en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se sacan a pública subasta las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de mayo y hora de once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 26 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 20.-Local comercial letra B-5, ubicado en el bloque B de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina de Benalmádena». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.099, libro 310 de Benalmádena, folio 130, finca número 11.459, inscripción segunda.

2. Urbana. Finca número 21.-Local comercial letra B-6, ubicado en el bloque B de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina de Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.099, libro 310, folio 132, finca número 11.461, inscripción segunda.

3. Urbana. Finca número 73.-Local comercial letra E-4, ubicado en el bloque E, de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos» en la urbanización «Marina de Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.100, libro 311, folio 61, finca número 11.565.

4. Urbana. Finca número 72.-Local comercial letra E-3, ubicado en el bloque E de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina de Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 1.100, libro 311, folio 59, finca número 11.563.

5. Urbana. Chalet sito en una parcela de terreno en término de Benalmádena, procedente de la hacienda denominada de Nuestra Señora del Carmen. Está compuesto de planta baja y dos plantas bajo rasante y se ha construido aprovechando el desnivel del terreno. La planta baja mide 88 metros 67 decímetros cuadrados. La planta primera bajo rasante ocupa una superficie de 263 metros 3 decímetros cuadrados y la planta segunda bajo rasante ocupa una superficie de 35 metros 91 decímetros cuadrados. La ocupación de la edificación sobre el terreno es de 410 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el folio 92, del libro 187, finca número 7.079.

6. Urbana. Solar en terrenos procedentes del predio rústico de Santa Ana, del término municipal de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie de 670 metros cuadrados. Sobre él existe construido un conjunto de edificación compuesto de seis apartamentos con entrada directa e

independiente desde el exterior en término de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel. Inscrita al folio 52, finca número 1.348-N, inscripción cuarta.

7. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio rústico hoy denominado Santa Ana, situado en el paraje o partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, de una extensión de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, finca número 3.217, inscripción primera, libro 68.

8. Urbana 2.-Local comercial señalado con el número 2, considerando planta baja mirado desde la carretera de Cádiz a Málaga y planta de sótano si se considera en relación a los restantes linderos del inmueble, de la edificación destinada a hotel, hoy denominada «Hotel La Roca», sita sobre una parcela de terreno en término municipal de Benalmádena, paraje o partido de Arroyo de la Miel, procedente del predio rústico hoy denominado de Santa Ana. Ocupa una superficie construida de 178 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 473, libro 473, folio 63, finca número 23.199, inscripción segunda.

9. Urbana 3.-Local comercial señalado con el número 3 en planta de sótano de la edificación destinada a hotel hoy denominada «Hotel La Roca», sita sobre una parcela de terreno en el término municipal de Benalmádena, paraje o partida de Arroyo de la Miel, procedente del predio rústico hoy denominado de Santa Ana. Ocupa una superficie construida de 79 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 473, libro 473, folio 65, finca número 23.201, inscripción segunda.

10. Urbana. Edificio de planta baja, en Benalmádena, paraje o partido de Arroyo de la Miel, denominado «Galerías La Roca». Tiene una superficie construida de 192 metros y en la parte delantera no edificado. 168 metros cuadrados, siendo por consiguiente la total cabida de la finca 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el folio 1, finca número 3.213.

Las fincas hipotecadas son tasadas a efectos de subasta en:

1. 5.932.500 pesetas.
2. 5.932.500 pesetas.
3. 3.390.000 pesetas.
4. 5.085.000 pesetas.
5. 44.070.000 pesetas.
6. 8.305.500 pesetas.
7. 10.848.000 pesetas.
8. 7.966.500 pesetas.
9. 3.390.000 pesetas.
10. 1.695.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.403-D.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 113/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Luisa Casamitjana Porull y don Francisco Torras Campo, que giran comercialmente como «Torras-Casamitjana, C. B.», con domicilio en calle Torruella, 5, Manresa, cuyo objeto social es la conservación y reparación de pequeña maquinaria e instalaciones metálicas y la de alquiler de locales industriales; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferer y al acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; con un activo de 128.464.198 pesetas y un pasivo de 59.921.717 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 7 de abril de 1992.-El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.-4.313-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 183/1988, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Meseguer Hernández, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca embargada, por primera vez, el día 8 de junio; por segunda, el día 14 de julio, y por tercera, el día 14 de septiembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Urbana: Vivienda tipo A, en planta tercera elevada, con entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio, sito en término de Orihuela, partido de Beniel, paraje de la Ocarasa, ocupa una superficie construida de 183 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería y terraza. Inscrita en el tomo 879, libro 678, folio 77, finca 57.773 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de marzo de 1992.-El Juez Fernando Fernández Leiceaga.-El Secretario.-4.366-D.

OVIEDO

Edictos

Los días 1 de junio, 1 de julio y 3 de septiembre de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada, en los autos número 629/1991, de procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancias de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso Montiano, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Manuel Ángel Cuesta García, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.975.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subastas se celebrará ante este Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, izquierda subiendo por la escalera, en la planta primera de pisos, que mide una superficie de unos 86 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Frente, según a la misma se entra, vivienda tipo B; centro, de la misma planta, mesetas y caja de escalera y el patio de manzana, al que tiene luces y vistas; fondo, la calle del Muelle; derecha y entrando, vivienda tipo B; Centro, de la misma planta y calle del Muelle, e izquierda, entrando, río del matadero o San Martín y el patio de manzana al que tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.751, libro 153, folio 103, finca número 12.281.

Valorada a efectos de subasta en 3.975.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.412-3.

★

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1991, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don José Aquilino Toyos Martínez y su esposa doña Myriam Mabel Madruga Cattargo, en los que, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta -segunda y en su caso tercera y última- el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

El bien objeto de autos salió, en primera subasta, por un importe de 10.294.275 pesetas (tipo pactado en escritura de hipoteca), celebrándose la misma sin la concurrencia de postores. Por ello, se señala la audiencia del día 29 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en la anterior, se señala la Audiencia del día 23 de junio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el BBV, calle Uria, número 14, de Oviedo, número 327700018031191, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio con acceso por el portal del edificio señalado con el número 7 de la calle Río Esva, en Oviedo, piso primero izquierda, letra A. Es vivienda situada en la planta primera alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,91 metros cuadrados y construida de 99,57 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y linda: Al frente, zona ajardinada y de desahogo del edificio, y ésta con la calle Río Esva; por la derecha, con zona ajardinada y desahogo del edificio; por la izquierda, con zona ajardinada y desahogo del edificio y ésta con la carretera de Santander y, además, con caja de escalera y el piso centro B de su planta y portal, y por el fondo, linda este predio con el piso centro B de su planta y portal, con el terreno y caja de escalera y además con el piso derecha C de su planta y portal. Tiene como anejo el trastero número 1 que ocupa una superficie útil de 4 metros y 96 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, desde el frente, trastero número 2; izquierda y fondo, cubierta del edificio.

Inscrita al tomo 2.696, libro 1.953, folio 22, finca número 3.006.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-4.318-D.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 207/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eslinge Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Argüelles Landeira, contra don José Luis García González y doña María Nieves García Suárez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, así mismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de junio y 23 de julio de 1992, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Vivienda delantera, tipo 4, letra B del piso sexto del edificio de la calle Toreno, número 2, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.257, libro 1.563, folio 87, finca número 473, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—4.364-D.

PADRON

Edictos

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 549/1989, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que yo, Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a José Carlos Antelo Paris, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 8 de abril de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—5.609-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 378/1989, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que yo, Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a

Arturo Redindo Rodríguez y Margarita Figueira Triñanes, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 9 de abril de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—5.610-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 357/1991, seguidos ante este Juzgado por lesiones y amenazas, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que yo, Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a Juan Ramón Osorio Ramos, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 9 de abril de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—5.608-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1988-dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Bartolomé Salom Vidal, contra doña Francisca Fullana Fau, doña Margarita Fullana Frau y don Bartolomé Frau Adrover, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Grau Adrover, doña Margarita Fullana Frau y doña Francisca Fullana Frau, que al final se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170447/88-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio señalado con el número 5 de la calle Cervantes de la ciudad de Manacor, compuesto de planta baja y planta de piso. Lo edificado en cada una de dichas plantas, mide unos 110 metros cuadrados y lo edificado se halla destinado a corral de la planta baja. Inscrita el tomo 3.857, libro 755 de Manacor, folio 154, finca número 27.566. Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa y corral sita en Manacor, calle Sol número 8. Mide 61,93 metros cuadrados y linda por frente con dicha calle, por derecha con casa de Francisco Adrover, izquierda y fondo, con terrenos de Bernardo Salas. Inscrita al tomo 3.857, libro 755 de Manacor, folio 151, finca número 1.514. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno solar destinado a la edificación, que está señalado con el número 29 del plano de urbanización de una finca en término de Capdepera, llamada Son Moll. Tiene una superficie de unos 848 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 3.864, libro 181 de Capdepera, folio 34, finca número 10.363. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.329-D.

★

Don Francisco-B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Hotel Majorica en la Bonanova, Sociedad Anónima», en reclamación de 84.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones establecidas en el citado precepto y además, se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, s/n. de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018126191, para tomar parte en las mismas.

Cuarto.-En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Quinto.-En todas las subastas desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992, también a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno, procedente de predio «Porto P», de esta ciudad, de superficie 3.072 metros cuadrados, en el que existe un hotel para viajeros, denominado «Hotel Majorica», que consta de nueve plantas, a saber: semisótano primero que ocupa una superficie de 324 metros cuadrados; semisótano segundo, que tiene 540 metros cuadrados; semisótano tercero, que ocupa 1.056 metros cuadrados; planta baja, tiene una superficie de 970 metros cuadrados; planta primera, tiene 970 metros cuadrados; planta segunda, ocupa también 970 metros cuadrados; planta tercera, tiene igual extensión que la anterior, o sea 970 metros cuadrados; planta cuarta, también ocupa 970 metros cuadrados, y la planta ático, o sea la planta ática, o sea la quinta, 740 metros cuadrados. Sumando todas las plantas y semisótanos, la total extensión de superficie asciende a 7.515 metros cuadrados. El resto de superficie que queda al descubierto, rodeando el hotel, está destinada en parte para accesos y el resto abancalado, con terrazas, jardinillos, pérgolas, etc. Linda: Por frente u oeste, con la calle Garita, señalado con el número 9, por la derecha entrando, o sur, con propiedad de don Hernando de Udaeta Cárdenas; por la izquierda o norte, con terrenos de Eduardo Morro; y por el fondo o este, con el camino de la Bonanova. Está inscrita al folio 44, tomo 1.895, libro 174 de Palma, sección séptima, finca número 8.810, inscripción primera. Tasada en 160.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-4.335-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 583/1991, a instancia de don Antonio Petro Clavero, representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don José Barrero Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017058391, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado: que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana. Número 9 de orden de un conjunto de diez viviendas unifamiliares adosadas, sitas en la calle Xaloc, del Pla de Na Tesa, término de Marratxí, consistente en vivienda triples, situada en el grupo segundo, identificada con el número 9, compuesta de sótano, planta baja y piso primero, cuyos planos se intercomunican por escalera. Tiene acceso desde la calle San Bartolomé, a través de la de retranqueo de su exclusivo uso, concretamente rampa de bajada al sótano y paso de unión con los bajos. Ocupa en sótano 37,80 metros cuadrados, distribuidos en garaje, aljibe y escalera de subida a los bajos; en planta baja, 73,80 metros cuadrados, y en piso, 71,20 metros cuadrados, distribuidas estas dos últimas plantas en diversas habitaciones y dependencias propias de viviendas. Sus lindes, mirando desde dicha calle, son: Por frente o sur, con dicha calle mediante retranqueo; derecha, vivienda 10; izquierda, la 8 y por fondo, jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la porción de zona de retranqueo, recayente entre su fachada principal y la calle San Bartolomé, dedicada a rampa y paso más jardines, con una superficie de 32 metros cuadrados. Y la porción de jardín trasero debidamente delimitada de figura rectangular, con área de 107 metros cuadrados; lindante: Por frente o este, vivienda 9; derecha, jardín de la 10; fondo, jardín de la 1, y por la izquierda, jardines de la 2 y de la 8. Su cuota es del 10 por 100. Inscrita al tomo 5.036, libro 250 de Marratxí, folio 202, finca 12.517. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-4.349-D.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 555/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Entidad «Son Ferré, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.622.416 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca registral número 33.047. Número 11 de orden. Vivienda letra B de la planta alta del edificio

sito en la calle Q, urbanización «Son Ferré», en término de Calviá. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados y una terraza de uso privativo situada en frente de 29,60 metros cuadrados. Mirando desde la calle Q, linda: Por su frente, vuelo de dicha calle de situación; por la derecha, apartamento letra C de esta misma planta, por la izquierda, vivienda letra B de la misma planta, que en realidad es la vivienda letra A, y por el fondo, con zona de paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma VI, folio 30 del tomo 2.039 del archivo, libro 612 de Calviá, finca número 33.047, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Hogar de la Infancia, de esta ciudad, el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 8.835.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480000180555/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1992.-La Juez.-El Secretario.-2.345-A.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 937/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa- se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco Fernández Cano-Caballero que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de junio de 1992 a las once treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.114.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1992 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1992 a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.114.000 pesetas, que es el

tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018093791, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 46 de orden. Vivienda de la planta baja del edificio A-3 o Pollensa con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirando desde la expresada calle. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, terraza, galería, cocina, un baño y tres dormitorios.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, F. Jiménez Ballester.-La Secretaria, A. Bernal Vidal.-2.320-A.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, número 95/1991-1.ª, seguidos a instancia de la Sociedad mercantil «Artelotu, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Andraitx, sin número (Peguera-Calviá), representada por el Procurador señor Gayá Font, y en los que en el día de la fecha se ha dictado autos declarando a la Sociedad mercantil «Artelotu, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser su Activo superior en más de 211.000.000 de pesetas al Pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin

cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-4.350-D.

★

Doña María Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1454/1990, sección cuarta a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, representado por el Procurador Sr. Ferragut Cabanellas, contra Luis A. Fernández Fernández, los cuales se hallan en fase de ejecución de sentencia y por providencia de este fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado que al final se indica.

En consecuencia llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 21 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y la que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder participar habrá de consignarse en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Se admitirán posturas escritas, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en condición de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencias, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 20 de noviembre del mismo año, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Porción de tierra, llamada Son Frau en el término de Marratxi, de cabida una hectárea 50 áreas. Linda: Al norte, sur y oeste con remanente de donde se segrega, y este con camino viejo de Bunyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección Marratxi, al tomo 4.640, libro 197, folio 118, finca número 9.721. Ha sido valorada a efectos de subasta en 86.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1992.-La Secretaria, María Lourdes Pena Aranguren.-4.334-D.

★

Don Francisco-B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997/1991-F se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de don Gabriel

Munar Carbonell, contra «Centre Hotels, Sociedad Anónima», en reclamación de 37.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que al final se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar:

Primero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018099791, para tomar parte en las mismas. En tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, también a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno procedente del predio «Son Manucl», en el Coll d'en Rebassa, de este término, de cabida unos 227,5 metros cuadrados o lo que fuere, lindante al frente u oeste, con fachada de 11 metros, con el mar, mediante camino de establecedores, hoy paseo Cala Gamba; al fondo, este, finca de Gabriel Panisa; a la derecha, sur, con remanente al señor Ferrá; a la izquierda, norte, Folio 61 del tomo 4.842 del archivo, libro 906 de Palma IV, finca número 52.720, inscripción tercera. Tasada en 5.880.000 pesetas.

2. Urbana.-Consistente en casa con terraza y jardín, edificada en una porción de terreno de forma irregular, sita en término de esta ciudad, punto Coll d'en Rebassa, procedente del predio «Son Manucl». Mide todo, 376 metros cuadrados y linda: Al frente, norte, calle Malberit, en una línea de 24 metros 50 centímetros; por la derecha, entrando, oeste, zona marítima mediante el paseo Cala Gamba, en la que lleva número 27; por la izquierda, este, con remanente a don Pedro Antonio Tomás y doña Ana María Puig; y por el fondo, sur, finca de sucesores de Gabriel Panisa y otra del propio titular señor Llopis. Folio 64 del tomo 4.842 del archivo, libro 906 de Palma IV, finca número 52.721, inscripción séptima. Tasada en 49.245.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco-B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-4.328-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1992 tendrá lugar

en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 982/1991-B, a instancia de don Gabriel Iriarte Martiarena contra doña Antonia Medina Medina y don Javier Sánchez Sotes, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la en tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja de la casa número 7 de la calle Ezcaba, de Pamplona, tipo A, que mide 75 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Tiene como anejo un huerto que mide 72 metros cuadrados. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.336-D.

★

Don Juan Manuel Fernández Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Pamplona y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario ordinario bajo el número 1 de 1991, seguido por presunto delito de asesinato contra Juan Ruiz Gallardo, por muerte de María José Vilches Montoya, dictándose con esta fecha resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Fernández Martínez.-En la ciudad de Pamplona a 7 de abril de 1992. Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes diligencias, y conforme a lo prevenido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procédase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que se efectúe el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la fallecida, don Tomás Echeverría Sáez, nacido en San Sebastián el día 22 de marzo de 1946, hijo de Tomás y de Celia, con documento nacional de identidad número 15.139.539 y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Alicante, calle Virgen del Remedio, 5-1-C.-Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Rubricado.-Juan Manuel Fernández.-Carmen Uranga.»

Y para que conste y surta los efectos acordados en la inserta resolución y su publicación en el "Boletín Oficial", expido el presente que firmo.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández Martínez.-La Secretaria.-5.624-E.

PUERTO DE LA CRUZ

Edictos

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1991, promovido por la Procuradora señora Trujillo Siverio, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Banco de Comercio, Sociedad Anónima»; contra don Francisco Antonio Jesús Hernández Hernández y doña Brenda Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Finca número 1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada en el régimen interno con la sigla «R-1». Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 50 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto de 32 metros cuadrados destinados a jardín privativo. Inscrita al tomo 622, libro 55, folio 212, finca 4.095, inscripción tercera.

2. Finca número 9. Vivienda unifamiliar adosada tipo duplex, señalada en el régimen interno con la sigla «M-1». Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 50 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto de 32 metros cuadrados destinados a jardín privativo. Inscrita en el libro 56, tomo 654, folio 3, finca número 4.103, inscripción tercera.

Con un valor cada una de ellas de 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, 11, el próximo día 2 de junio a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio a las once horas de su mañana del año en curso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 29 de julio del corriente año a las once horas de su mañana; esta última sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de la Cruz a 21 de febrero de 1992.-El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.-El Secretario.-2.417-3.

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 214/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rafael Hernández Herreros, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Promociones y Urbanizaciones Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de 600.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la Hipoteca, la finca siguiente:

Parcela de terreno sita en el barrio de Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide; mide 4.930 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada de la finca de donde ésta procede; sur, calle en proyecto que la separa de las fincas de don Manuel Acevedo Bishop; oeste, edificio Comunidad Los Angeles, y este, Antonio González Barrios. Inscrita al tomo 603, libro 67 de Santiago, folio 159, finca número 5.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Puerto Viejo, 11, el próximo día 2 de junio a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, deberán consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Por el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de julio también a las doce horas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 25 de febrero de 1992.-El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.-El Secretario.-2.413-3.

★

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1991, se siguen en éste autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Hernández Herreros, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Urbanizaciones Canarias, Sociedad Anónima», en el que se acordó sacar a pública subasta la finca garantía de las operaciones bancarias objeto del sumario, lo que se llevó a cabo mediante edictos ya publicados y de fecha 25 de febrero de 1992.

Pero habiéndose omitido en los meritados anteriormente que la finca se pactó en la escritura de préstamo hipotecario para que sirviera de tipo a la subasta en la cantidad de 600.000.000 de pesetas, así

como que las subastas tendrán lugar la primera el día 2 de junio, la segunda el día 30 de junio y la tercera el día 29 de julio, todas ellas a las doce horas de su mañana y del año en curso. Se expide el presente.

Dado en Puerto de la Cruz a 2 de abril de 1992.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—2.414-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de este fecha, dimanante de los autos de justicia gratuita número 80/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden, y su partido, a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación de doña Lidia Sánchez Carrasco, contra don Manuel Isidro del Campo Peñalver y Abogado del Estado, encontrándose en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica la sentencia de fecha 23 de enero de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Que estimando la demanda formulada por el Letrado señor Martínez de Velasco, en representación de doña Lidia Sánchez Carrasco, debo declarar y declaro su derecho al beneficio de justicia gratuita, para actuar en el pleito principal de divorcio respecto a su esposo, don Manuel Isidro del Campo Peñalver; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en forma a don Manuel Isidro del Campo Peñalver, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 2 de abril de 1992.—La Secretaria.—5.637-E.

RIVEIRA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Riveira, a solicitud de doña Josefa Rodríguez Sánchez Sánchez se sigue con el número 413/1991, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Herme Fernández, el cual desapareció el día 17 de enero de 1988 del buque «Pict», de pabellón británico, cuando iban de viaje rumbo a las Malvinas.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Riveira a 18 de diciembre de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—4.343-D.

1.ª 28-4-1992

SABADELL

Edictos

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 185/1986, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Mateo Navarro, doña Ana Mateo Navarro, don Roberto Benitez Castillo, doña Victoria Blanco Barba y don Ramón Casals Fabro, en reclamación de 1.724.361 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de lote primero: 7.063.000 pesetas. Lote segundo: 945.000 pesetas. Lote tercero: 251.120 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de julio, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero:

Urbana: Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 493 de la calle Valencia, de Barcelona, destinada a vivienda. Superficie de 70,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 644, folio 28, finca número 22.410.

Lote segundo:

Urbana: Número nueve. Piso primero, puerta tercera en la segunda planta alta de la casa en Castelldefels, en calle Libertad, números 30-32. De 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 392, libro 178, folio 126, finca número 18.803.

Lote tercero:

Urbana: Vivienda unifamiliar que consta de solo planta baja, de superficie 125,56 metros cuadrados. Sita en el término de Torres de Llobregat, procedente de la finca Can Güell, que constituye la parcela 248, manzana 6, polígono 1 de la urbanización Can Güell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç de Horts, al tomo 1.913, libro 34 de Torrelles, folio 94, finca número 2.055.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario.—4.376-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1991, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra don Sebastián Foix Vilaplana; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, en

primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 8 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Solar sito en término municipal de Llíssa d'Amunt, urbanización Can Salgot, al que corresponde el número 672 de la manzana «X» del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 595 metros 67 decímetros cuadrados; comprendiendo dos edificios, uno principal destinado a vivienda de planta baja, de 93,99 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 8,36 metros cuadrados están destinados a porche, y el resto a vivienda, interiormente distribuida; y de plantas golfas, de 48,42 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 11,96 metros cuadrados están destinados a terraza, y el resto a estudio. Y el otro anejo destinado a garaje, en planta semisótano, de 39 metros cuadrados de extensión superficial, con acceso por calle Víctor Catalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.957, libro 95 de Llíssa d'Amunt, folio 153, finca número 3.674.

La finca anteriorente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 10.747.113 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.378-D.

SAGUNTO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Jesús Roig Beferull, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, en el expediente promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de la Mercantil «Cavas Marqués de Estivella, Sociedad Anónima», con domicilio en Estivella, partida del Bobal, polígono 6, dedicada a la elaboración y crianza de toda clase de vinos, aguardientes, licores, aperitivo y otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas, por medio del presente edicto se hace pública que por celebrada Junta general de acreedores en el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, y no habiendo alcanzado los tres cuartos exigidos en dicho artículo, se convoca a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sagunto a 24 de marzo de 1992.-La Juez, María Jesús Roig Beferull.-El Secretario judicial.-2.449-10.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 442/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Torres Vega, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Ramón Benito y de la Lastra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, 2.ª planta, la primera, el día 16 de junio del presente, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de julio del presente, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de septiembre del presente, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuanto menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 54 y que forma parte integrante de la manzana número 3, ubicada en esta ciudad de Salamanca, en el teso de la feria. Ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados, y linda: Norte, casas y fincas particulares; sur, zona que le separa de calle de nueva apertura; este, parcela 55, y oeste, parcela 53.

Dentro de esta finca, existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja, primera y bajo cubierta. Ocupa en ambas plantas una superficie de 90 metros cuadrados útiles y 110 metros 55 decímetros cuadrados construidos; se distribuye en varias habitaciones, dependencias y servicios, se comunica interiormente a través de escaleras; y sus linderos son los mismos que los de la finca donde está enclavada. Ocupa una superficie construida, incluida la terraza de 49 metros 34 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín y se encuentra en los linderos norte y sur. Las paredes que separan cada vivienda tienen la consideración de medianeras. Tiene un trastero de 2 metros cuadrados útiles con entrada independiente por el jardín, situado en la planta baja al fondo.

La finca se halla inscrita al tomo 3.887, libro 385-1, folio 157, finca número 27.529.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.338-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco María Sesma Roca, don Enrique Julián Sesma Roca, doña María Jesús Rodríguez Rodríguez, don Enrique Sesma Bastarrica y doña Ana Blanca Roca Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es de 18.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018040091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de julio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda izquierda del piso tercero. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda derecha de la misma casa, caja de escalera y patio interior; sur, casa número 19 de la calle San Jerónimo; este, calle San Jerónimo, y oeste, casa número 3 de la calle del Puerto.

Tiene asignado una participación en el valor de la finca y elementos comunes de 6,45 por 100; forma parte de la casa número 21 de la calle San Jerónimo, de esta ciudad de San Sebastián, la cual ocupa un solar de 272 metros 71 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 1.021, libro 10 de la sección primera, de San Sebastián, finca 410, folio 17, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 18.720.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-4.383-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barba Cudilleiro y doña Milagros González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Milagros González Rodríguez y Francisco Barba Cudilleiro:

Urbana.-Mitad de veintiocho milavos partes indivisas del solar sito en el término municipal de Candelaria, donde dicen Los Geranios, con acceso desde Los Geranios, en las Caletillas, con una superficie de 4.875 metros cuadrados, y linda en su todo: Al fondo, en oeste, con Los Geranios; espalda, con calle Las Arenitas; derecha, con don Elías Ramos, e izquierda, con la avenida de Candelaria, a las Caletillas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, como finca número 5.495, folio 120, tomo 1.438, libro 135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 14 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.356-D.

★

La ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 604/1991, instado por el Procurador Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias-Cajacanas contra Carmen Antonia Domínguez Vargas, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las doce horas, por primera vez, el día 1 de junio, en su caso por segunda el día 26 de junio y por tercera vez el día 22 de julio, de las fincas que al final se describen propiedad de Carmen Antonia Domínguez Vargas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 69. Vivienda enclavada en la planta cuarta, bloque número 3, Giralda, «Conjunto Residencial Andalucía», Los Cristianos, carretera general de acceso. Arona. Tiene una superficie de 89,58 metros cuadrados útiles y una superficie construida de 119,4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 435, libro de Arona 110, folio 243, finca 14.969. La anterior finca urbana pertenece al Registro de la Propiedad de Granadilla de Arona. Valor: 5.320.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.—El Secretario.—2.411-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra don José Mier González y doña Angela Villegas Conchas en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos B). Local comercial o industrial, en la planta baja de un edificio, sito en la ciudad de Torrelavega avenida del Besaya sin número aún de gobierno y hoy número 28, que mide 110 metros cuadrados, tiene su acceso por el este, desde la avenida del Besaya. Linda: Norte, resto del local matriz de donde se segrega, y terreno sobrante de edificación, sur, resto del local matriz, de donde se segrega; este, avenida del Besaya, y oeste, carretera privada de acceso a los sótanos del edificio. Inscripción: Libro 323, folio 6, finca 38.805.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.518.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 3 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de septiembre de 1992 a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander, a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.423-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el expediente de jurisdicción voluntaria número 97/1990, seguidos en este Juzgado número 1 a instancias de la Entidad «Akzo Coatings, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Jornet Bes, sobre extravío de doce letras de cambio, expedidas en Barcelona, con fecha 23 de noviembre de 1988 y de importe 251.159 pesetas cada una de ellas, siendo librador la entidad denunciante y librado la entidad «Distribuciones Roca, Sociedad Anónima», de Santa Cristina d'Aro, y domicilio de pago el «Banco Comercial Transatlántico», sucursal de esta ciudad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Sant Feliu de Guixols (Girona) a 12 de febrero de 1992.—El Secretario judicial.—4.316-D.

SANTOÑA

Edicto

En virtud de haberse acordado por providencia de esta misma fecha, en el expediente de mayor cuantía número 163/1980, instado por don Indalecio Zapico González y otra, representados por el Procurador don Emilio Mateo Merino, contra don Alberto Velasco Sarachaga y otra, representados por el Procurador don Félix Ingelmo Sosa, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa de Santoña, el día 29 de mayo, a las doce horas, la siguiente finca:

Urbana. Hostal denominado «Vista Alegre», sito en Playa de Helgueras, Ayuntamiento de Noja. Planta primera de 198 metros cuadrados, plantas segunda y tercera de 198 metros cuadrados más 84 metros cuadrados que se extienden sobre edificio contiguo, y edificio destinado a bar, de una sola planta de 65 metros cuadrados. No se incluye el suelo sobre el que está edificado, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña a nombre de don Indalecio Zapico González. Número de finca: 2.436, folio 106, tomo 1.088. Valorado en 54.240.000 pesetas; mobiliario, maquinaria e instalaciones, 4.000.000 de pesetas; fondo de comercio, 12.000.000 de pesetas y edificio de bar, 8.125.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 78.365.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 3.879, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santoña, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, una vez hecho el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarto.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencias ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo, previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Dado en Santaña a 30 de marzo de 1992.—4.307-D.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Que en virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 926/90-2, a instancia de la Entidad Caja Postal de Ahorro, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra la finca hipotecada por la Entidad «Pórtico Inmobiliario, Sociedad Anónima» y don Emilio Navarrete Martínez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de junio de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, al día 26 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y la tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Baco Bilbao Vizcaya, sucursal número 6013, número 403200018092690.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse verificar, personalmente, la misma.

El tipo de la subasta es de 20.192.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Veinticuatro: Apartamento 2.1, en la segunda planta del edificio señalado con los números 2 de la calle Conteros y 44 de la calle Francos, de esta capital. Está situado en la parte central de su planta, entre los patios uno y dos del edificio. Tiene una superficie construida de 105 metros 88 decímetros cuadrados y está convenientemente distribuido.

Según se entra en el mismo, linda: Por su frente, al este, vestíbulo de su planta, caja de ascensor y escalera de conexión con el patio número 2; por la derecha, al norte, con el apartamento 2.12, galería del patio número 2 y con los citados huecos de ascensor y escalera de conexión; por la izquierda, al sur, con el referido hueco de ascensor y con el patio número 1, con el que también linda por su frente, y por el fondo, con la casa de la calle Alvarez Quintero. Se le asigna la cuota de tres enteros, setenta y siete centésimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 32.947, que obra al folio 188 del tomo 1.169, libro 704 del Ayuntamiento de Sevilla.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—2.424-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.033/1990-H, sobre venta en subasta de finca hipotecada, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Arteche, contra la finca actualmente de don Juan Leandro Moreno Romero y esposa, doña Mercedes Villegas Espinosa, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar el 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de junio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tal tipo será el día 22 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 18 de septiembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Enramadilla, edificio «Viapolo», portal B, planta segunda.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda número cinco, tipo T5, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con frente a la zona de acceso y aparcamiento del grupo, por donde tiene su entrada, perteneciente a un grupo de viviendas unifamiliares al sitio de la Marina o Playa en la calle Fernando de Magallanes, que se nombra edificio «Magallanes». Consta de planta baja y alta, ocupando una superficie útil de 86,74 metros cuadrados, teniendo una superficie en solar de 203,97 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, estar, cocina, dormitorio, baño, porche, jardín y patio en planta baja y dos dormitorios, baño, pasillo y terraza en planta alta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 45, del tomo 917, libro 518 de Sanlúcar de Barrameda, finca número 25.993, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.280.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y citación para las mismas a los deudores don Juan Leandro Moreno

Romero y esposa, doña Mercedes Villegas Espinosa, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudieran ser notificados y citados en su domicilio, que es la propia finca urbana antes indicada.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.384-D.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don John Victor Veeren, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que fuego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 10. Vivienda-chalé tipo A, señalado con el número 7 del conjunto urbanístico denominado «Martín Pescador», sito en la urbanización «Pino Alto» de Montroig, partida Planada o Planadas, que

consta de planta baja y piso. De superficie aproximada 80 metros cuadrados, más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche, y la planta piso, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, vial; derecha, entidad 9; izquierda, entidad 11, y al detrás, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 21, tomo 601, libro 236, finca número 16.261.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.374-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1989, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador D. Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por don Ismael Maurín Vidal; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de junio de 1992 y hora de las diez quince o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio de 1992 y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, un piso alto y desván, situada en Ampolla, término de Perelló, calle Numancia, número 1. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle de su situación; derecha, saliendo, calle Bilbao; izquierda, patio de Mercedes Gimeno Pérez, y fondo, Adelina Callau Sebastia.

Inscripción: Al tomo 2.505, folio 82, finca número 9.126, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.373-A.

★

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1985, que se sigue en este juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Noguera Salort contra don Ramón Grau Margalef sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 2.511.889 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 11 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 8 de julio de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de septiembre siguiente, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete horas, excepto la tercera que será a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil; y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.933, libro 35 del Ayuntamiento de Ginestar, folio 132, finca 1983-N, inscripción quinta con fecha 7 de febrero de 1983.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—2.317-A.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación el Procurador señor Colet Panades, contra don Francisco Quintero de Miguel y doña Isabel Velázquez Piñol, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.410.981 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 1 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 30 de junio de 1992; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el 30 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Bendrell en el tomo 1.045 del archivo, libro 210 del Ayuntamiento de Calafell, folio 41, finca número 16.362, inscripción tercera.

En el supuesto de que a los demandados don Francisco Quintero de Miguel y doña Isabel Velázquez Piñol, no se les pueda notificar la presente subasta, en el domicilio que consta en autos, el presente edicto sirve a tal fin.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.—El Secretario.—2.318-A.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Angel Manuel López Calvo y doña María Esther Pérez Soldra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.260.530 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de junio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 7 de julio de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.447.166 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20

por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Para el supuesto de que la Entidad demandada no pueda ser notificada de la presente subasta en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto para tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.421, libro 625 de Tarragona, folio 117, finca número 51.651.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.372-A.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Colet Panadés, contra «Promociones Calonge, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.926.086 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 7 de julio de 1992; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el 31 de julio de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.397.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Para el supuesto de que la Entidad demandada no pueda ser notificada de la presente subasta en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto para tal fin. Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.538, libro 218 de Calonge, folio 118, finca 12.155.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.319-A.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Ramón Serrano Ortiz y doña Josefa Olona Berges, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.155.832 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 6 de julio de 1992; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho horas los dos primeros, y a las diez horas el tercero.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.317.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Para el supuesto de que los demandados don Ramón Serrano Ortiz y doña Josefa Olona Berges no puedan ser notificados de la subastas acordadas en el domicilio que consta en autos, sirva el presente para tal fin.

La finca a subastas es:

Terreno o solar, inscrito al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 887, libro 30, de Mediona, folio 74, finca número 2.065.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-2.369-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de junio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.463.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar edificada sobre las parcelas 1P y 2P de la urbanización «Residencial 5 Estrellas», en término de El Catllar (Tarragona), partida Manso Pallarés. Superficie de la vivienda 154,81 metros cuadrados. Superficie de ambas parcelas 907,85 metros cuadrados. La superficie no construida se destina a patio o jardín.

Inscrita al tomo 1.618, libro 59, folio 113, finca número 4.877, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de la subasta a la Entidad demandada «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima».

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.370-A.

TERRASSA

Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1991, a instancia de la Entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Andrés Platas Platas y doña Angeles Ortega Osorio, en reclamación de la suma de 4.145.187 pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordando

tes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 18 de junio de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 17 de julio de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce quince de su mañana.

Tipo de tasación: 7.380.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda puerta primera del piso primero del edificio sito en Sant Boi, con frente a la calle Industria, número 67, de superficie útil 83,05 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, ascó, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, con proyección a calle Industria, y fondo, con la casa número 80 de la misma calle.

Inscrita al tomo 686, libro 268 de Sant Boi, folio 103, finca 22.462.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-2.316-A.

★

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1991, a instancia de la Entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicent Ruiz Amat, contra don Ginés Carmona Caparrós y doña María Pilar Llopis Mas, en reclamación de la suma de 2.694.307 pesetas de principal e intereses y 1.211.250 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 18 de junio de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 17 de julio de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de septiembre de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta horas de su mañana.

Tipo de tasación: 5.248.750 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en calle Pedro IV, número 14, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes; compuesta de planta baja y un piso con un almacén en los bajos y una vivienda en el primer piso, cubierta de terrado con un patio detrás. Ocupa lo edificado en cada planta una superficie de 84 metros cuadrados y toda la finca de 98 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha calle; al sur, finca de María Vicenta Granados; al este, parcela número 100, y al oeste, finca de Paulino Cubillo y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges (Barcelona) al tomo 649, libro 93 de Ribes, folio 9 vuelto, finca número 5.530.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-2.339-A.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, designado en turno de oficio, en nombre y representación de doña Adela González García, a la que se ha concedido el beneficio de justicia gratuita, según sentencia de fecha 15 de noviembre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo, se tramita expediente con el número 198/1988, sobre declaración de ausencia de don Francisco Jodar García, nacido en Las Palmas el 29 de julio de 1941, casado, quien se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, en calle Cristo de la Luz, 18, el día 29 de enero de 1987, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Toledo a 17 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-5.144-E. y 2.ª 28-4-1992

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra Ana Caballero Ruiz y Carlos Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial en Madrid y su calle Alfonso VI, 3. Inscrita en el tomo 473, folio 79, finca número 7.206. Anotación de embargo D.

Valorado a efectos de subasta en 17.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.446-3.

TORTOSA

Edictos

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 282/89, a instancia de Banco Español de Crédito contra herencia yacente de don José Valls Bosch, y los demandados don José Ibáñez Herrero, doña Montserrat Cartes Rosales y don Facundo Tomás Lor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.—Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, en partida Aldea, de 9 jornales equivalentes a 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, con casa. Linda: Norte y este, Francisco Roig; sur, Ramón Pérez, y oeste, herederos de Miguel Sayaret.

Inscrita al tomo 413, folio 102, finca 441 del Registro de Tortosa.

Valorada por Perito en 2.750.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Vivienda en la segunda planta elevada, puerta primera con acceso por el portal de la izquierda, mirando el edificio, es la de la izquierda de las dos viviendas de dicha planta y portal, del edificio en término de Aldea, punto denominado Hostal des Alls, de superficie útil 73,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Tortosa número 1 al tomo 2.571, folio 83, finca número 34.857.

Valorada por Perito en 2.900.000 pesetas.

Finca número 3.—Rústica. Heredad secano, olivos y algarrobos, con casa en partida Mas Roig, de 7.227 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, finca número 37.042.

Valorada por Perito en 700.000 pesetas.

Finca número 4.—Rústica. Heredad en término de Ametlla de Mar, partida Ampolla de la Torre del Aguila, plantada de olivos y algarrobos, de 39 jornales 32 céntimos equivalentes a 8 hectáreas 81 áreas 22 centiáreas, en la que hay dos casas. Linda: Norte sus. de José Cañaguera; sur, Joaquín Espuny; oeste, Mariano Salvado, y este, vía férrea. Inscrita en el Registro número 2 de Tortosa al tomo 2.242, folio 180, finca número 2.187.

Valorada por Perito en 24.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Rústica. Heredad en término de Roquetes, partida Yullastre, conocida por Cardenes, de 4 hectáreas 8 áreas 22 centiáreas, con una casita, olivos y algarrobos. Linda: Norte, Benito Also; sur, Domingo Agramunt; este, Ramón Agramunt y oeste, Tomás Fabregues. Inscrita en el Registro número 2 de Tortosa al tomo 3.000, folio 10, finca 5.211.

Valorada por Perito en 3.500.000 pesetas.

Finca número 6.—Rústica. Heredad de olivos, sita en el término de Ulldecona, partida Plans Castellet, Plans o Codines, de 60 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Gil Bordes y Pedro Sans Vidal; sur, Manuel Grau Castell y otra, oeste, José Torrent Forcadell.

Inscrita en el Registro número 2 de Tortosa al tomo 2.952, folio 137, finca 23.529.

Valorada por Perito en 100.000 pesetas.

Finca número 7.—Rústica. Heredad secano, yermo, en término de Masdenverge, partida Colls o Torrasa, de 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Ligajo de San Pablo; sur José Arasa Cid y otros; oeste, Juan Miguel González Jordá.

Inscrita en el Registro número 2 de Tortosa, al tomo 3.018, folio 59, finca número 3.014.

Valorada por Perito en 100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de marzo de 1992.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—4.312-D.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 139 de 1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Barberá, contra don Carlos Gallera Alcalde y doña Antonia Ballester López, en reclamación de 1.730.133 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.250.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana: Parcela de terreno situada en término de L'Ametlla de Mar, procedente de la heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, es la parcela 318, polígono A, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja y planta primera elevada, rematada por tejado y parte azotea a la catalana, con un garaje, de superficie construida de 137,60 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los demandados al tomo 3.147, folio 136, finca número 7.709 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Dado en Tortosa a 19 de marzo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.436-A.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa Limia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 458/1989 que se sigue en este Juzgado por accidente de circulación, se ha dictado providencia a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas por los hechos que se declararon como falta en su día, señalándose para que tenga lugar dicha celebración el próximo día 22 de junio de 1992, y

hora de las diez y diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose de comparecencia para dicho acto al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de citación a Clive Eric Wood, el cual se encuentra en paradero desconocido, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelaguna.—El Juez, Antonio Moreno de la Santa Limia.—La Secretaria.—5.636-E.

VALENCIA

Edictos

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y en su nombre y representación a la Procuradora señora Gil Bayo, contra Catalina Cabo Espasa, con domicilio en Jávea, Doctor Borrull, 20, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.193.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018003491, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio del Juzgado, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en Jávea, calle Doctor Borrull, 20; de 80 metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja y cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, en el tomo 1.207, libro 313, folio 36, finca número 25.866, inscripción 3.^a

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—2.450-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 555/1990, a instancias de Banco Popular Español, contra «Envases de Madera, Sociedad Anónima», don Gonzalo Boluda García, doña Alicia Martínez Palomares, don Vicente Boluda Catalá y doña Edelmir Vicedo Peiró, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 81.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 9 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017055590 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma de los ejecutados del lugar y día señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Vivienda derecha, puerta 5, del edificio en Gandía, calle San Francisco de Borja, 54, de 157 metros cuadrados. Inscrita en Gandía al tomo 922, folio 116, finca 27.306, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 93 áreas 49 centiáreas de tierra secano monte en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita en Gandía al tomo 359, folio 184, finca 4.521, Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: 70 áreas 49 centiáreas de tierra secano en Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita en Gandía al tomo 480, folio 245, finca 10.401. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de una heredad sita en Sempere, partida Cartaina, de 27 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas, con casa y dependencias. Inscrita en Albaida al tomo 425, folio 108, finca 791. Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa de 6 hanegadas de tierra secano en Sempere, partida de Cartaina. Inscrita en Albaida al tomo 426, folio 37, finca 668. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—4.407-D.

★

Don Antonio Ferrer-Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento de Banco Hipotecario, número 1.190/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña Eva Hernández Pintor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 18 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo del ingreso:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las once horas.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda primer piso, en Vinaroz, calle María Auxiliadora, sin número, extensión de 119 metros 86 decímetros. Tiene su acceso por la escalera de la izquierda, la que da servicio a 32 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al

tomo 441, libro 161, folio 7, finca número 18.592. Siendo el tipo de la subasta de 4.829.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sirviendo este edicto de notificación a los deudores.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.398-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1991, a instancias de la actora Caja Rural del Jalón Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador señor Mayor Tejero y siendo demandados don Emilio Royo García y doña María Nieves Ortín Royo, con domicilio en Tarazona, calle Fueros de Aragón, número 32, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de octubre de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de noviembre de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Propiedad de don Emilio Royo y María Nieves Ortín Royo:

Parcela de terreno número ochenta y uno, en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en el nuevo poblado de Sabinar. Tiene una superficie de extensión de 20 hectáreas 95 áreas y linda: Norte, acequia de obra y parcelas de 80 de Félix Compaired y 76 de Abel Duato; sur, con desagüe D-XXXI-7; este, parcela 86 de Justo Onco Torrea, y oeste, parcela 82, que es pinar de IRYDA.

Inscripción: Tomo 1.363, libro 227, folio 63, finca 20.270. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Según consta en escritura de préstamo.

Valoración: Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto, de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.405-D.